

UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA

FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS

**“LOS SERVICIOS PROFESIONALES DEL CONTADOR PÚBLICO Y
AUDITOR EN LA FUSIÓN POR ABSORCIÓN DE UNA SOCIEDAD
MERCANTIL EN UNA EMPRESA DISTRIBUIDORA DE MEDICAMENTOS
QUE OPERA EN GUATEMALA”**

TESIS

PRESENTADA A LA JUNTA DIRECTIVA DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS

POR

EDGAR ELADIO RODRIGUEZ OVALLE

PREVIO A CONFERÍRSELE EL TÍTULO DE

CONTADOR PÚBLICO Y AUDITOR

EN EL GRADO ACADÉMICO DE

LICENCIADO

Guatemala, abril de 2015

MIEMBROS DE LA JUNTA DIRECTIVA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS

| | |
|---------------|--------------------------------------|
| Decano: | Lic. José Rolando Secaida Morales |
| Secretario: | Lic. Carlos Roberto Cabrera Morales |
| Vocal Primero | Lic. Luis Antonio Suárez Roldán |
| Vocal Segundo | Lic. Carlos Alberto Hernández Gálvez |
| Vocal Tercero | Lic. Juan Antonio Gómez Monterroso |
| Vocal Cuarto | P.C. Oliver Augusto Carrera Leal |
| Vocal Quinto | P.C. Walter Obdulio Chigüichón Boror |

PROFESIONALES QUE REALIZARON
LOS EXÁMENES DE ÁREAS PRÁCTICAS BÁSICAS

| | |
|-----------------------------|--|
| ÁREA AUDITORÍA | Lic. Sergio Arturo Sosa Rivas |
| ÁREA CONTABILIDAD | Lic. M.Sc. Guillermo Javier Cuyún González |
| ÁREA MATEMÁTICA-ESTADÍSTICA | Lic. Jorge Oliva Ordoñez |

PROFESIONALES QUE REALIZARON
EL EXAMEN PRIVADO DE TESIS

| | |
|------------|--------------------------------------|
| PRESIDENTE | Lic. Carlos Humberto García |
| SECRETARIO | Lic. Olivio Adolfo Cifuentes Morales |
| EXAMINADOR | Lic. Délfido Eduardo Morales Gabriel |

Ciudad de Guatemala, Agosto 18 de 2,014.

Licenciado
José Rolando Secaida Morales
Decano de la Facultad de Ciencias Económicas
Universidad de San Carlos de Guatemala

Respetable Señor Decano:

En atención a la designación de que fuera objeto para asesor el trabajo de Tesis del estudiante Edgar Eladio Rodríguez Ovalle, tengo el agrado de comunicar a usted que procedí a efectuar dicha asesoría encontrándose el trabajo concluido a satisfacción.

El tema asignado "LOS SERVICIOS PROFESIONALES DEL CONTADOR PÚBLICO Y AUDITOR EN LA FUSIÓN POR ABSORCIÓN DE UNA SOCIEDAD MERCANTIL EN UNA EMPRESA DISTRIBUIDORA DE MEDICAMENTOS QUE OPERA EN GUATEMALA" fue desarrollado en forma completa y con conceptos totalmente actualizados, por lo que constituye un valioso aporte para la profesión.

Opino que este trabajo reúne todos los requisitos necesarios, para ser aceptado para su discusión en el Examen Privado de Tesis, previo al otorgamiento del título de Contador Público y Auditor en el grado académico de Licenciado, al estudiante Rodríguez Ovalle.

Atentamente,



Licda. Sheny Nohemy Say Gimón
Colegiado No. 4189



FACULTAD DE
CIENCIAS ECONOMICAS

Edificio "S-8"
Ciudad Universitaria, Zona 12
Guatemala, Centroamérica

DECANATO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS. GUATEMALA,
VEINTISEIS DE FEBRERO DE DOS MIL QUINCE.

Con base en el Punto cuarto, inciso 5.1, subinciso 5.1.1 del Acta 20-2014 de la sesión celebrada por la Junta Directiva de la Facultad el 25 de noviembre de 2014, se conoció el Acta AUDITORÍA 347-2014 de aprobación del Examen Privado de Tesis, de fecha 14 de octubre de 2014 y el trabajo de Tesis denominado: "LOS SERVICIOS PROFESIONALES DEL CONTADOR PÚBLICO Y AUDITOR EN LA FUSIÓN POR ABSORCIÓN DE UNA SOCIEDAD MERCANTIL EN UNA EMPRESA DISTRIBUIDORA DE MEDICAMENTOS QUE OPERA EN GUATEMALA", que para su graduación profesional presentó el estudiante EDGAR ELADIO RODRÍGUEZ OVALLE, autorizándose su impresión.

Atentamente,

"ID Y ENSEÑAD A TODOS"

LIC. CARLOS ROBERTO CABRERA MORALES
SECRETARIO

LIC. JOSÉ ROLANDO SECAIDA MORALES
DECANO

Smp.



Ingrid

DEDICATORIA

A lo largo de mi trayectoria académica hay personas a las que tengo que agradecer el apoyo y confianza que me mostraron durante todo este tiempo.

A DIOS:

Por ser mí guía y darme la sabiduría e inteligencia necesaria en el camino que me condujo a la realización de una de mis metas.

A MI MADRE:

Imelda A. Ovalle Ruiz de Rodriguez, (Q.E.P.D.) Flores sobre su tumba. Como recompensa por su infinito amor, sus sacrificios y esfuerzos, sus oraciones y enseñarme los valores de la educación y trabajo.

A MIS HERMANOS:

Rosa Julia (Rosita), Imelda Margarita (Gringuita), Hermógenes Baudilio (Baudy), Blanca Aracely (Chelita), Oralia Matilde (Ory) y Miriam Loray (La nena), ejemplo de esfuerzo y dedicación, que DIOS siga derramando abundante bendiciones sobre cada uno de ellos.

A MIS SOBRINOS:

Jenniffer Fabiola, Jenniffer Imelda, Daleshka Stephania, Antony Steven, María Aracely, Jonathan Joshua, Edgar David, René Alexander, Gilberto Jeremy y Jazmín Galilea. Los llevo en mi corazón.

A MIS AMIGOS Y AMIGAS:

Por la motivación y consejos que siempre me han dado para seguir adelante, Sra. Rebeca González Flores. Y a Dámaris Castellanos Celada por su filosofía y apoyo en la realización de este proyecto.

A mis compañeros de salón que después se convirtieron en mis amigos de vida.

A MI SUPERVISOR:

Licenciado Mario Leonel Perdomo Salguero, por sus sabios consejos académicos y apoyarme para seguir adelante.

A: La Universidad de San Carlos de Guatemala, principalmente a la Facultad de Ciencias Económicas, fuente de sabiduría, conocimiento y enseñanza superior.

ÍNDICE

PÁGINA

Introducción

CAPÍTULO I

EMPRESA DISTRIBUIDORA DE MEDICAMENTOS

| | | |
|-----|--|----|
| 1.1 | Antecedentes | 1 |
| 1.2 | Definiciones | 2 |
| 1.3 | Elementos | 6 |
| 1.4 | Objetivos | 6 |
| 1.5 | Características | 7 |
| 1.6 | Formas de constitución | 7 |
| 1.7 | Legislación aplicable | 9 |
| 1.8 | Estructura organizativa de una Distribuidora de Medicamentos | 17 |
| 1.9 | Estrategias de comercialización y ventas | 22 |

CAPÍTULO II

SERVICIOS PROFESIONALES DEL CONTADOR PÚBLICO Y AUDITOR

| | | |
|-----|--|----|
| 2.1 | Definición del Contador Público y Auditor | 25 |
| 2.2 | Responsabilidad del Contador Público y Auditor | 27 |
| 2.3 | Participación profesional del Contador Público y Auditor en el proceso de fusión de sociedades mercantiles | 29 |
| 2.4 | La participación del Contador Público y Auditor en el proceso de Fusión por Absorción de dos empresas comerciales | 35 |
| 2.5 | Importancia de la participación del Contador Público y Auditor durante el proceso de fusión de sociedades mercantiles Aspectos administrativos, contables y financieros que se | 41 |
| 2.6 | deben observar durante el proceso de fusión de sociedades | 44 |

CAPÍTULO III

FUSIÓN POR ABSORCIÓN

| | | |
|-----|-----------------|----|
| 3.1 | Justificación | 66 |
| 3.2 | Definiciones | 66 |
| 3.3 | Características | 67 |

| | | |
|-----|--|----|
| 3.4 | Proceso de la fusión | 69 |
| 3.5 | Análisis de la situación financiera de las empresas a fusionar | 71 |

CAPÍTULO IV

(CASO PRÁCTICO)

LOS SERVICIOS PROFESIONALES DEL CONTADOR PÚBLICO Y AUDITOR EN LA FUSIÓN POR ABSORCIÓN DE UNA SOCIEDAD MERCANTIL EN UNA EMPRESA DISTRIBUIDORA DE MEDICAMENTOS QUE OPERA EN LA REPÚBLICA DE GUATEMALA.

| | | |
|-----------------------------------|---------------------------------------|------------|
| 4.1 | Información general de las sociedades | 74 |
| 4.2 | Carta de Solicitud | 76 |
| 4.3 | Proyecto de fusión por absorción | 81 |
| 4.4 | Análisis de los resultados obtenidos | 102 |
| 4.5 | Informe a la gerencia | 110 |
| Conclusiones | | 113 |
| Recomendaciones | | 115 |
| Referencias Bibliográficas | | 117 |

INTRODUCCIÓN

La necesidad de reducir los costos de producción, ampliar la presencia en el mercado, captar mayores capitales de financiamiento, conseguir inversionistas o socios estratégicos, valerse de nuevos canales de distribución, consolidar la imagen empresarial, lograr mayores niveles de competencia o acogerse a beneficios tributarios, son algunos de los motivos por los cuales las empresas tienden a adoptar, cierta forma de reorganización o concentración empresarial, que durante el desarrollo de la investigación se denominará Fusión por Absorción.

Las fusiones y adquisiciones están motivadas por diferentes objetivos que definen a distintos tipos de compradores: Compradores Estratégicos y Compradores Financieros o Capital de Inversión.

Estos objetivos diferentes, tienen en común la necesidad de agregarle valor a la empresa adquirida. La fusión por absorción es una buena idea, cuando el valor de mercado de la empresa combinada es mayor que el valor de las dos sociedades independientemente consideradas; cuando el resultado es superior a la suma de las partes, se dice que se ha producido un efecto sinérgico. De la misma forma todas las fusiones por absorción de empresas tienen un potencial para eliminar la competencia entre ellas, creando así monopolios.

El trabajo de investigación se denomina **Los servicios profesionales del Contador Público y Auditor en la fusión por absorción de una sociedad mercantil en una empresa Distribuidora de Medicamentos que opera en la República de Guatemala**, y tiene como objetivo dar a conocer una guía de los aspectos a considerar tanto en la aplicación, interpretación y procedimientos, para los interesados en prestar sus servicios de asesoría considerando los aspectos legales.

La investigación incluye los siguientes capítulos:

En el capítulo I, se desarrolla el tema de las empresas distribuidoras de medicamentos, su clasificación y su importancia, además se presentan conceptos básicos de las principales operaciones que realizan.

En el capítulo II, se relaciona al Contador Público y Auditor con la importancia en este tipo de empresas en el cual presta sus servicios profesionales, para lo cual debe cumplir con las normas ya establecidas por las entidades encargadas de mejorar la calidad del trabajo. Dando cumplimiento a varios aspectos, como por ejemplo, la responsabilidad de ética, moral, legal entre otros.

El capítulo III, se refiere a los aspectos del proceso que conlleva la fusión por absorción directamente. Se puede apreciar todos los aspectos a considerar desde el punto de vista financiero y contable. Se presentan los pasos detallados del proyecto de fusión por absorción.

Capítulo IV, tiene como ejemplo un caso práctico, indicando los procedimientos que deben de efectuarse y hay que tomar en cuenta que los casos variarán dependiendo de los factores que originen este acontecimiento. En este caso es una sociedad de responsabilidad limitada que es absorbida por una sociedad anónima, donde surge un crédito mercantil a consecuencia de la fusión por absorción.

En la parte final de esta investigación se encuentran las conclusiones y recomendaciones, las cuales serán de mucha utilidad para los lectores, además las referencias bibliográficas consultadas.

CAPÍTULO I

EMPRESA DISTRIBUIDORA DE MEDICAMENTOS

1.1 Antecedentes

La empresa surge con sus primeras bases en el feudalismo. Inicialmente se detecta una empresa de tipo individual y artesanal, con fines no definidos y concepciones de organización algo primarias, existieron unidades económicas que producían para satisfacer las necesidades mínimas de los individuos o de los grupos humanos; unidades basadas en la propia organización social del señor de la tribu, de la familia o de cualquier otra institución social.

Es precisamente en la edad media cuando se desarrolla un tipo de organización económica la cual es la empresa feudalista que se desarrolló de la mano con el mercado incipiente de aquellas sociedades. Éstas condiciones fundamentales fueron las que sirvieron de apoyo a la formación del capitalismo y el nacimiento del espíritu de empresa, y en consecuencia a la presión de ésta como unidad económica conceptualmente completa, ya que con la protección del sistema feudal se desarrollan centros económicos con actividad artesanal y de comercio, una vez desarrollados, da paso al sistema capitalista donde la empresa adquiere diferentes formas, perfeccionándose cada vez más hasta convertirse en grandes empresas transnacionales como las de la actualidad.

En la antigüedad, la farmacia y la práctica médica generalmente estaban unidas, a veces bajo la dirección de sacerdotes, hombres y mujeres curanderos, que asistían también a los enfermos mediante el uso de ritos religiosos. En el mundo muchas personas mantienen la estrecha asociación entre los fármacos y la medicina con la religión y la fé.

En la década de 1930 las empresas farmacéuticas eran un negocio donde se fabricaba y vendía un conjunto completo de ingredientes que el boticario necesitaba para preparar las recetas del médico. La publicidad se hacía en

periódicos y revistas populares, los adelantos terapéuticos eran lentos y existía poca investigación.

Hacia el final de la década de 1950, el sector farmacéutico se había transformado en un negocio de investigación y publicidad intensiva. Las compañías crecieron con rapidez y se concentraron en productos de especialidad (a diferencia de productos genéricos), cuyo valor podía protegerse por patentes y marcas registradas que eran objeto de intenso mercadeo.

A medida que los reglamentos gubernamentales crearon un tipo de fármacos que no podían venderse legalmente sin receta, la publicidad se dirigió cada vez más a la profesión médica.

En Guatemala, este tipo de servicio inicia aproximadamente en el año 1873 a través de comerciantes franceses, quienes establecieron droguerías que tenían su propia farmacia distribuidora, pero la demanda aumentó y no les era posible satisfacer las necesidades del cliente, por lo que surgen en el mercado las distribuidoras farmacéuticas que cubren el territorio nacional por medio de visitantes médicos y asesores comerciales.

1.2 Definiciones

1.2.1 Empresa

- a) “Es una unidad de producción económica, integrada por capital y trabajo, como factores de producción y dedicada a actividades industriales, mercantiles o de prestación de servicios, con fines lucrativos para las partes que la conforman, en la actualidad se establece un intercambio de bienes y servicios para satisfacer las necesidades colectivas.” (12:1)
- b) “Conjunto de trabajo, de elementos materiales y valores incorporados coordinados para ofrecer al público, con propósito de lucro y de manera sistemática bienes y servicios.” (1:141)

1.2.2 Distribuidora

Se dice de la persona o empresa que recibe un producto del fabricante y lo distribuye entre los comerciantes.

1.2.3 Distribución Comercial

- a) Es poner en contacto a los productores con los consumidores. La distribución comercial es un sector de actividad con importantes repercusiones sociales y económicas en todos los países desarrollados. Además, la distribución comercial es un instrumento o variable de marketing al igual que lo son el producto, el precio y la promoción.
- b) Es el puente que une la producción con el consumo debido a que ofrece al consumidor; el producto adecuado, en el lugar adecuado y en el momento adecuado. Las utilidades que son añadidas a los productos para los consumidores, así como los servicios ofrecidos a los productores suponen un coste que elevará el precio de venta de los productos. Este coste deberá ser razonable y acorde con las utilidades y servicios creados para que el consumidor esté dispuesto a pagarlo.

1.2.4 Medicamentos

“Compuestos que se utilizan para la prevención o control de enfermedades. Sustancia que actúa como remedio en un organismo enfermo. Sustancia que actúa como remedio en el organismo enfermo”. (12:1)

1.2.5 Empresas Distribuidoras de Medicamentos

- a) Son los establecimientos destinados a la importación, distribución y venta de productos farmacéuticos de venta libre y productos afines.

De lo anterior se desprende que las distribuidoras de medicamentos son intermediarias entre productor y consumidor, ya que su función primordial es la compra-venta de especialidades para el cuidado de la salud.

En la década de 1930 las empresas farmacéuticas eran un negocio donde se fabricaba y vendía un conjunto completo de ingredientes que el boticario necesitaba para preparar las recetas del médico. La publicidad se hacía en periódicos y revistas populares, los adelantos terapéuticos eran lentos y existía poca investigación.

Hacia el final de la década de 1950, el sector farmacéutico se había transformado en un negocio de investigación y publicidad intensiva. Las compañías crecieron con rapidez y se concentraron en productos de especialidad (a diferencia de productos genéricos), cuyo valor podía protegerse por patentes y marcas registradas que eran objeto de intenso mercadeo.

A medida que los reglamentos gubernamentales crearon un tipo de fármacos que no podían venderse legalmente sin receta, la publicidad se dirigió cada vez más a la profesión médica.

1.2.6 Pequeñas y Medianas Empresas según la NIIF

Se pretende que la NIIF para las PYMES se utilice por las pequeñas y medianas empresas (PYMES).

En Guatemala, según el Ministerio de Economía las empresas se clasifican de la siguiente manera:

Micro empresa: de 1 a 10 empleados

Pequeña empresa: de 11 a 25 empleados

Mediana empresa: de 26 a 60 empleados.

- Las pequeñas y medianas entidades son entidades que:
 - No tienen obligación pública de rendir cuentas, y
 - Publican estados financieros con propósito de información general para usuarios externos. Son ejemplos de usuarios externos los

propietarios que no están implicados en la gestión del negocio, los acreedores actuales o potenciales y las agencias de calificación crediticia.

- Una entidad tiene obligación pública de rendir cuentas si:
 - Sus instrumentos de deuda o de patrimonio se negocian en un mercado público o están en proceso de emitir estos instrumentos para negociarse en un mercado público (ya sea una bolsa de valores nacional o extranjera, o un mercado fuera de la bolsa de valores, incluyendo mercados locales o regionales), o
 - Una de sus principales actividades es mantener activos en calidad de fiduciaria para un amplio grupo de terceros. Este suele ser el caso de los bancos, las cooperativas de crédito, las compañías de seguros, los intermediarios de bolsa, los fondos de inversión y los bancos de inversión.
- Es posible que algunas entidades mantengan activos en calidad de fiduciaria para un amplio grupo de terceros porque mantienen y gestionan recursos financieros que les han confiado clientes o miembros que no están implicados en la gestión de la entidad. Sin embargo, si lo hacen por motivos secundarios a la actividad principal (como podría ser el caso, por ejemplo, de las agencias de viajes o inmobiliarias, los colegios, las organizaciones no lucrativas, las cooperativas que requieran el pago de un depósito nominal para la afiliación y los vendedores que reciban el pago con anterioridad a la entrega de artículos o servicios como las compañías que prestan servicios públicos), esto no las convierte en entidades con obligación pública de rendir cuentas.
- Para la elaboración de la presente investigación se tomará como base la mediana empresa.

1.3 Elementos

Los elementos fundamentales que conforman la empresa distribuidora de medicamentos como cualquier otra son los humanos, materiales, financieros, de sistemas y técnicos.

1.3.1 Humanos

Es el elemento dinámico de la empresa, es el que piensa y mueve a todos los demás elementos; se clasifican dependiendo del lugar y posición que ocupan dentro de la empresa en propietarios, administradores, directores, ejecutivos, supervisores, obreros, etc.

1.3.2 Materiales

Estas son las cosas tangibles como terrenos, edificios, mobiliarios, vehículos, maquinarias primas, productos terminados.

1.3.3 Financieros

Está constituido por el capital que posee la empresa, ingresos por ventas, sobregiros bancarios, pagarés, letras en descuentos, préstamos diversos, en fin formados por toda la riqueza acumulada que en cualquier aspecto se destina de nuevo a la empresa en unión del trabajo y de los agentes naturales.

1.3.4 Técnicos

Este recurso es el que permite maximizar los resultados con un mínimo esfuerzo.

1.4 Objetivos

Generalmente las organizaciones persiguen un conjunto de objetivos que son comunes a todos los miembros de esa organización, los cuales son: crecimiento, supervivencia y rentabilidad, quedando en un segundo plano los objetivos sociales y de servicio. La única vía de garantizar la supervivencia de la empresa a largo

plazo es obteniendo la confianza y la lealtad de los distintos agentes que se relacionan con la organización.

1.5 Características

El negocio de distribución de productos farmacéuticos posee las siguientes particularidades:

- a) Todos los consumidores tienen derecho al secreto profesional y a ser informados en términos comprensibles sobre los riesgos relacionados con la pérdida de la salud.
- b) Toda publicidad o propaganda debe dar al usuario información fidedigna, exacta, equilibrada y actualizada, para que pueda aplicar su criterio y tomar la opción más acorde a sus intereses.
- c) Los envases que contienen el producto no deben mostrar frases o palabras que exageren las bondades de la especialidad farmacéutica de que se trate, tales como medicamento maravilloso, mágico, infalible, insuperable, el más poderoso, etc.
- d) No pueden ser utilizados argumentos testimoniales de personas o entidades notorias de la docencia, investigación o ciencias de la salud que puedan inducir al consumo y tampoco el hecho de que el Estado de Guatemala haya adquirido los medicamentos para utilizarlos en sus programas.
- e) Es prohibida la prescripción de recetas por los profesionales de la salud a cambio de un beneficio económico o material.

1.6 Formas de Constitución

En Guatemala el Código de Comercio tipifica dos maneras de constituirse una empresa, por una sola persona física o bien por medio de una sociedad mercantil.

Si es constituida en forma de sociedad mercantil puede ser como sociedad en comandita simple, en comandita por acciones, de responsabilidad limitada, colectiva y/o anónima.

1.6.1 En Comandita Simple

Es la que tiene dos clases de socios: Gestores y Comanditarios o Capitalistas. Los comanditarios son responsables ilimitadamente y los comanditados solo responden hasta el monto de sus aportaciones. La razón social se forma con el nombre de uno de los socios seguidos de las letras S en C.

1.6.2 Comandita por Acciones

Se diferencia de la anterior en que su capital está dividido en partes alícuotas llamadas acciones; existiendo las dos clases de socios y se forma de la misma manera la razón social. Si un socio capitalista ejerce funciones administrativas su responsabilidad se convierte en ilimitada.

1.6.3 Responsabilidad Limitada

Está compuesta por varios socios que solo están obligados al pago de sus aportaciones. Por las obligaciones sociales responden únicamente al patrimonio de la sociedad y, en su caso, la suma que a más de las aportaciones convengan en la escritura social. El capital estará dividido en aportaciones que no podrán incorporarse a títulos de ninguna naturaleza ni denominarse acciones.

1.6.4 Sociedad Colectiva

Está constituida por varios socios con responsabilidad solidaria e ilimitada, porque no solo responden con su aportación a la sociedad, sino también con sus bienes particulares, la razón social se forma con el nombre de uno de los socios o de varios y al final las siglas SC. (Sociedad Colectiva).

1.6.5 Sociedad Anónima

Es la sociedad típica de capitales. El capital se divide en partes alícuotas llamadas acciones. Los socios son responsables solo hasta el monto de sus aportaciones. El nombre o denominación social, se forma con el nombre de la actividad a la que se dedicará, seguido de las iniciales S.A. (Sociedad Anónima), además existe otra modalidad de esta sociedad que es la de capital variable, su particularidad radica en que el monto de su capital podrá variar, sin necesidad de modificar su escritura de constitución, bastara con realizar las anotaciones respectivas en el libro de aumentos y disminuciones de capital que la sociedad lleva para tal efecto.

Las sociedades anónimas son las más comunes, como consecuencia de las ventajas que gozan los accionistas, la responsabilidad limitada de acuerdo a la aportación de sus acciones, la elección de invertir en acciones comunes o acciones preferentes y la opción de divulgar su nombre como razón social de la compañía. Toda empresa, no importando su naturaleza ni clasificación a la que corresponda, debe tener registros contables de sus operaciones, con la finalidad de producir informes contables que reflejen el comportamiento que tuvo durante cierto periodo de tiempo, estos informes se conocen como "Estados Financieros".

1.7 Legislación Aplicable

1.7.1 Código de Salud (Decreto 90-97)

El Congreso de la República emitió el Código de Salud Decreto 90-97, cuyas disposiciones están orientadas a la regulación y vigilancia sanitaria de la producción, importación y comercialización de los productos farmacéuticos y afines. Los principales aspectos de este cuerpo legal se resumen a continuación:

a) Licencia Sanitaria

Para la autorización del funcionamiento de las distribuidoras farmacéuticas, el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social a través del Departamento

de Regulación y Control de Productos Farmacéuticos y Afines extiende la licencia sanitaria que tiene que ser renovada cada cinco años.

Los principales requisitos para obtener la licencia sanitaria son los siguientes:

- Tener un farmacéutico responsable de las operaciones.
- Cumplir con buenas prácticas de almacenamiento que garanticen la calidad de los productos.
- Todo el personal que labora en el establecimiento debe contar con tarjeta de salud o certificado médico.

b) Director Técnico

Es obligatorio que las distribuidoras farmacéuticas funcionen bajo la dirección de un profesional universitario del ramo, quien es el responsable conjuntamente con el propietario o representante de la entidad del adecuado almacenamiento y distribución de los productos que se comercializan. El director debe ser un profesional afín a la especialidad y la empresa tiene la facultad de incluirlo en el nivel organizativo que considere pertinente.

c) Departamento de control y regulación de productos farmacéuticos

Unidad técnico normativa del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social que se encarga de la revisión de los documentos legales del producto para asignar el número de registro sanitario, además este departamento tiene como función autorizar, inspeccionar y controlar a los establecimientos en donde se almacenan o distribuyen las especialidades farmacéuticas y otras afines.

d) Sanciones e Infracciones

Toda acción u omisión que implique violación a las normas descritas en el Código de Salud y demás leyes afines relativas a la prevención, promoción, recuperación y rehabilitación de la salud, constituye infracción para ser sancionada con:

- Advertencia por escrito que formulará el funcionario o empleado debidamente autorizado por el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social.
- Multa, que se graduará entre el equivalente de dos a ciento cincuenta salarios mensuales mínimos vigentes para las actividades no agrícolas, siempre que no exceda el cien por ciento del valor del bien o servicio.
- Cierre temporal del establecimiento por un plazo no menor de cinco días y no mayor de seis meses, con la respectiva suspensión de la licencia sanitaria y cuando proceda del registro sanitario de referencia a los productos que elabora o comercializa el infractor.
- Cancelación del registro sanitario para fines comerciales.
- Clausura definitiva del establecimiento.
- Comiso de medicamentos, instrumentos, materiales, bienes y otros objetos que se relacionan con la infracción cometida.
- Para el caso del director técnico responsable del establecimiento, la prohibición de ejercer temporalmente su actividad profesional.
- Publicación en los dos diarios de mayor circulación, a costa del infractor, de la resolución firme en la que conste la sanción impuesta.

1.7.2 Reglamento para el control sanitario de los medicamentos y productos afines (Acuerdo Gubernativo número 712-99)

Tiene por objeto normar el control sanitario de los medicamentos, material de curación, reactivos de laboratorio para uso diagnóstico, equipo médico quirúrgico e instrumental y productos afines tales como: cosméticos, productos de higiene

personal y del hogar. Asimismo, regula los principios, normas, criterios y exigencias básicas sobre la eficacia, seguridad y calidad de los productos relacionados con la salud.

1.7.3 Código de Comercio (Decreto 2-70) y sus Reformas

Decreto Legislativo número 2-70 emitido el 28 de enero de 1970. En él se estipulan todas aquellas normas con el objeto de regular a los comerciantes en su actividad profesional, los negocios jurídicos mercantiles y cosas mercantiles

Las distribuidoras de productos farmacéuticos son comerciantes, ya que según el Código de Comercio adquieren esta categoría “quienes ejercen en nombre propio y con fines de lucro, cualesquiera actividades que se refieren a la industria dirigida a la producción o transformación de bienes y a la prestación de servicios, la intermediación en la circulación de bienes y a la prestación de servicios, la banca, seguros y fianzas y los auxiliares de los anteriores”. (1:50)

El artículo 334 establece que los comerciantes individuales que tengan un capital de dos mil quetzales o más y todas las sociedades mercantiles, están obligados a inscribirse en el Registro Mercantil. El plazo de la sociedad puede ser indefinido y comienza desde la fecha de inscripción en el Registro Mercantil.

Como comerciantes, las distribuidoras de productos farmacéuticos deben llevar su contabilidad en forma organizada, de acuerdo con el sistema de partida doble y en base a principios de contabilidad generalmente aceptados. Para ese efecto deberán llevar los siguientes libros o registros: inventarios, de primera entrada o diario, mayor o centralizador y de estados financieros. Además podrán utilizar los otros que estimen necesarios por exigencias contables o administrativas o en virtud de otras leyes especiales.

Este estimula la libre empresa, facilitando su organización, también regula las operaciones de las sociedades mercantiles, encuadrándolas dentro de limitaciones justas y necesarias, permitiendo al Estado mantener vigilancia sobre las mismas.

1.7.4 Código Tributario (Decreto 6-91)

Establece que son contribuyentes las personas individuales y las personas jurídicas que realicen o respecto de las cuales se verifica el hecho generador de la obligación tributaria. El hecho generador o hecho imponible es el postulado señalado dentro de las leyes fiscales para tipificar el tributo.

El Código Tributario regula los procedimientos y disposiciones aplicables en forma general a los tributos, los cuales se definen como las prestaciones comúnmente en dinero que el Estado exige en ejercicio de su poder tributario, con el objeto de obtener recursos para el cumplimiento de sus fines.

Adicionalmente la aplicación, fiscalización, recaudación y el control de los tributos es una función delegada por el Estado a la Superintendencia de Administración Tributaria. Derivado de su calidad de contribuyentes las distribuidoras farmacéuticas tienen la obligación de “conservar en forma ordenada los libros, documentos y archivos, estados de cuenta bancarios o sistemas informáticos, que se relacionan con sus actividades económicas y financieras, para establecer la base imponible de los tributos y comprobar la cancelación de sus obligaciones tributarias”.

De conformidad con el artículo 14 del Código Tributario de Guatemala, surge una obligación tributaria al realizarse el presupuesto del hecho generador previsto en cada una de las leyes fiscales del país en tal sentido, al igual que cualquier entidad con fines lucrativos, las empresas comerciales distribuidoras de productos farmacéuticos están sujetas a una legislación tributaria que deben cumplir para contribuir con el desarrollo económico y social del país.

El objetivo de este código es evitar arbitrariedades y abusos de poder, y normar adecuadamente las relaciones entre el fisco y los contribuyentes, a la vez establece procedimientos administrativos y jurisdiccionales, en materia tributaria.

1.7.5 Código de Trabajo (Decreto 1441)

Este regula los derechos y obligaciones tanto de patronos como trabajadores, relacionados con el trabajo y crea instituciones para resolver sus conflictos.

1.7.6 Ley del Impuesto al Valor Agregado I.V.A. (Decreto 27-92) y sus reformas

El Impuesto al Valor Agregado grava la venta o cambio de bienes muebles o derechos reales constituidos sobre ellos, la prestación de servicios en el territorio nacional, las importaciones, el arrendamiento de bienes muebles e inmuebles y la destrucción, pérdida o cualquier hecho que implique faltante de inventarios, salvo cuando se trate de bienes perecederos, casos fortuitos o de fuerza mayor.

La tarifa es del doce por ciento sobre el valor de las ventas o servicios menos los descuentos concedidos de acuerdo a prácticas comerciales. El total neto que el contribuyente debe entregar al fisco en cada período impositivo es la diferencia entre el total de débitos y el total de créditos generados.

El débito fiscal es la suma del impuesto cobrado por el contribuyente y el crédito fiscal es la suma del impuesto cobrado al contribuyente por las operaciones afectas realizadas en el período impositivo respectivo, el cual es de un mes calendario. Los pagos se deben efectuar durante el mes calendario siguiente a aquel en que se generó el impuesto.

En lo relativo a los productos farmacéuticos, este cuerpo legal establece que están exentas del Impuesto al Valor Agregado. La compra y venta de medicamentos denominados genéricos y alternativos de origen natural, inscritos como tales en el Registro Sanitario del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, de conformidad con el Código de Salud y su Reglamento. También quedan exentas del impuesto a que se refiere esta Ley, la compra y venta de medicamentos antirretrovirales que adquieran personas que padezcan la enfermedad VIH/SIDA, cuyo tratamiento esté a cargo de entidades públicas y privadas debidamente autorizadas y registradas en el país, que se dediquen al combate de dicha enfermedad.

Este impuesto grava en un doce por ciento (12%) en el caso de Guatemala la venta o permuta de bienes muebles o de derechos reales constituidos sobre ellos, la prestación de servicios, importaciones, arrendamientos de bienes muebles e inmuebles.

1.7.7 Disposiciones Legales para el Fortalecimiento de la Administración Tributaria (Decreto 20-2006)

Decreto emitido el 20 de junio del 2006 surge con el propósito de apoyar a la Superintendencia de Administración Tributaria –SAT- en la recaudación de impuestos y con ello disminuir la evasión y elusión fiscal. Para el efecto la ley crea las siguientes figuras: Agentes de retención, registro fiscal de imprentas, bancarización en materia tributaria.

1.7.8 Impuesto de Solidaridad (Decreto 73-2008)

Decreto emitido el 09 de diciembre del 2008 y sus reformas. El tipo impositivo de este impuesto es del uno por ciento (1%) el que se determina multiplicando el tipo impositivo por la base imponible establecida en el artículo 7 de esta Ley. Si la base imponible fuere la cuarta parte del monto del activo neto, al impuesto determinado en cada trimestre, se le restará el Impuesto Único Sobre Inmuebles efectivamente pagado durante el mismo trimestre. Es importante indicar que los contribuyentes acogidos bajo el régimen general del Impuesto sobre la Renta, quienes pagan una tarifa del 5% sobre sus ingresos gravados, están exentos de pagar el impuesto establecido en esta ley.

1.7.9 Disposiciones para el Fortalecimiento del Sistema Tributario y el Combate a la Defraudación y al Contrabando (Decreto 04-2012)

Decreto emitido el 26 de enero 2012 y publicado en el Diario de Centro América el 17 de febrero 2012, cobra vigencia a partir del 25 de febrero del 2012; fue emitido con la finalidad de crear normas tributarias que le permitan a la administración

tributaria ser más eficiente en el control y fiscalización, especialmente en la eliminación del contrabando y la defraudación.

1.7.10 Ley de Actualización Tributaria (Decreto 10-2012)

Decreto emitido el 16 de febrero del 2012, llamado Ley de Actualización Tributaria, esta normativa se divide en libros de la siguiente manera:

- Libro I, impuesto sobre la renta.
- Libro II, Impuesto específico de la primera matricula de vehículos automotores, terrestres,
- Libro III, Ley aduanera nacional,
- Libro IV, Reformas al decreto 27-92 del Congreso de la República, Ley del impuesto al valor agregado,
- Libro V, Reformas al decreto 70-94 del Congreso de la República, ley del impuesto sobre circulación de vehículos terrestres, marítimos y aéreos,
- Libro VI, Reformas al decreto 37-92 del Congreso de la República, Ley del impuesto de timbres fiscales y de papel sellado especial para protocolos, y
- Libro VII, disposiciones transitorias y finales.

1.7.11 Ley del Impuesto de Timbres Fiscales y del Papel Sellado Especial para Protocolos (Decreto 37-92) y sus reformas según Ley de Actualización Tributaria (Decreto 10-2012)

Es un impuesto que grava los contratos civiles y mercantiles, documentos otorgados en el extranjero que hayan de surtir efectos en el país, los documentos públicos o privados cuya finalidad sea la comprobación del pago con bienes o sumas de dinero, comprobantes de pago emitidos por las aseguradoras o

afianzadoras por concepto de primas pagadas, los comprobantes de pagos de premios de loterías, rifas y sorteos, pagos de dividendos de los actos y contratos, además existen tarifas específicas que se aplican a cada documento en particular que contempla la ley.

1.8 Estructura Organizativa de una Distribuidora de Medicamentos

Las funciones de los departamentos de la empresa se detallan a continuación.

a) Consejo de Administración

Está integrado por los socios elegidos en Asamblea de Accionistas. Su función principal es crear y aprobar las políticas que rigen el funcionamiento y dirección de la empresa en su conjunto.

b) Auditoría Interna

La función de este departamento consiste en la implementación y revisión de políticas y procedimientos de la empresa en las distintas áreas y con independencia de las mismas. Reporta directamente al Consejo de Administración para asegurar el mejor cumplimiento de las directrices, determinar áreas de riesgo y para garantizar la confiabilidad de la información mostrada en los Estados Financieros.

c) Gerencia General

Es la responsable de fijar y conducir las actividades de la empresa según las políticas emitidas por el Consejo de Administración. Debe dirigir y coordinar la acción de las gerencias subalternas y planificar las actividades a corto, mediano y largo plazo basada en la estrategia de negocio, por lo tanto, es la responsable del resultado obtenido en las operaciones.

d) Informática

Es la gerencia responsable del buen funcionamiento del sistema de información, mantener en buenas condiciones el equipo de cómputo y

custodiar apropiadamente los programas informáticos. Debe brindar el soporte técnico en la elaboración o modificación de programas que faciliten el almacenamiento y consulta de los datos, así como garantizar la oportunidad de la información computarizada.

e) Recursos Humanos

Este departamento apoya a todas las divisiones con el reclutamiento, selección, inducción, capacitación, desarrollo, compensación y evaluación de los colaboradores y realiza actividades sociales y de recreación.

f) Operaciones

- Coordina las actividades con los clientes, proveedores y autoridades de salud, a través de las siguientes áreas:
- Servicio al cliente: Tiene como principal objetivo apoyar la labor de las distintas divisiones de ventas, para lo cual se enfoca en la satisfacción total de las necesidades de los clientes y de esta forma contribuye a mejorar la posición de la empresa frente a sus competidores.
- Créditos: Su objetivo principal es el control de la operación crediticia de la empresa en los términos apropiados para lograr una buena administración del efectivo generado por las ventas.
- Cobros: Realiza el seguimiento necesario para una efectiva recuperación de los saldos pendientes de los clientes a través de una comunicación directa con ellos en la ciudad y apoyándose con la fuerza de ventas a nivel departamental.
- Compras: Cotiza con los proveedores para adquirir los productos conforme las requisiciones generadas por la administración de bodega y las solicitadas por las demás áreas de la compañía.

g) Registros y Asuntos Regulatorios

Coordina las actividades que se llevan a cabo con el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social.

h) Finanzas

A la Gerencia Financiera le corresponde la implementación de las políticas contables y fiscales, así como la optimización de la rentabilidad de la distribuidora por medio de la emisión y análisis de la información económico financiera.

Cuenta con las siguientes áreas:

- Contabilidad y Reportes: Encargados de determinar los resultados de las operaciones realizadas a través de la elaboración de los Estados Financieros.
- Tesorería: Su función principal es la recepción, control y conciliación de los ingresos diarios y el manejo ordenado de comprobantes que amparan los egresos.
- Administración de Bodega: Desarrolla la recepción al 100% de todos los productos que la empresa distribuye, así como el correcto almacenaje de los mismos, además hacen el etiquetado de precios, códigos y registros sanitarios. El área debe planificar, monitorear y coordinar el proceso de aprovisionamiento de los productos bajo el enfoque de una adecuada rotación de inventarios y un mínimo en el nivel de productos agotados y vencidos.
- Planeación Estratégica: Es la dependencia que estudia el entorno financiero en que se desenvuelve la empresa, fija objetivos y estrategias con base en las oportunidades del mercado y resume los planes en términos financieros a través de cuadros de análisis, presupuestos, etc.

i) Ventas y Mercadeo

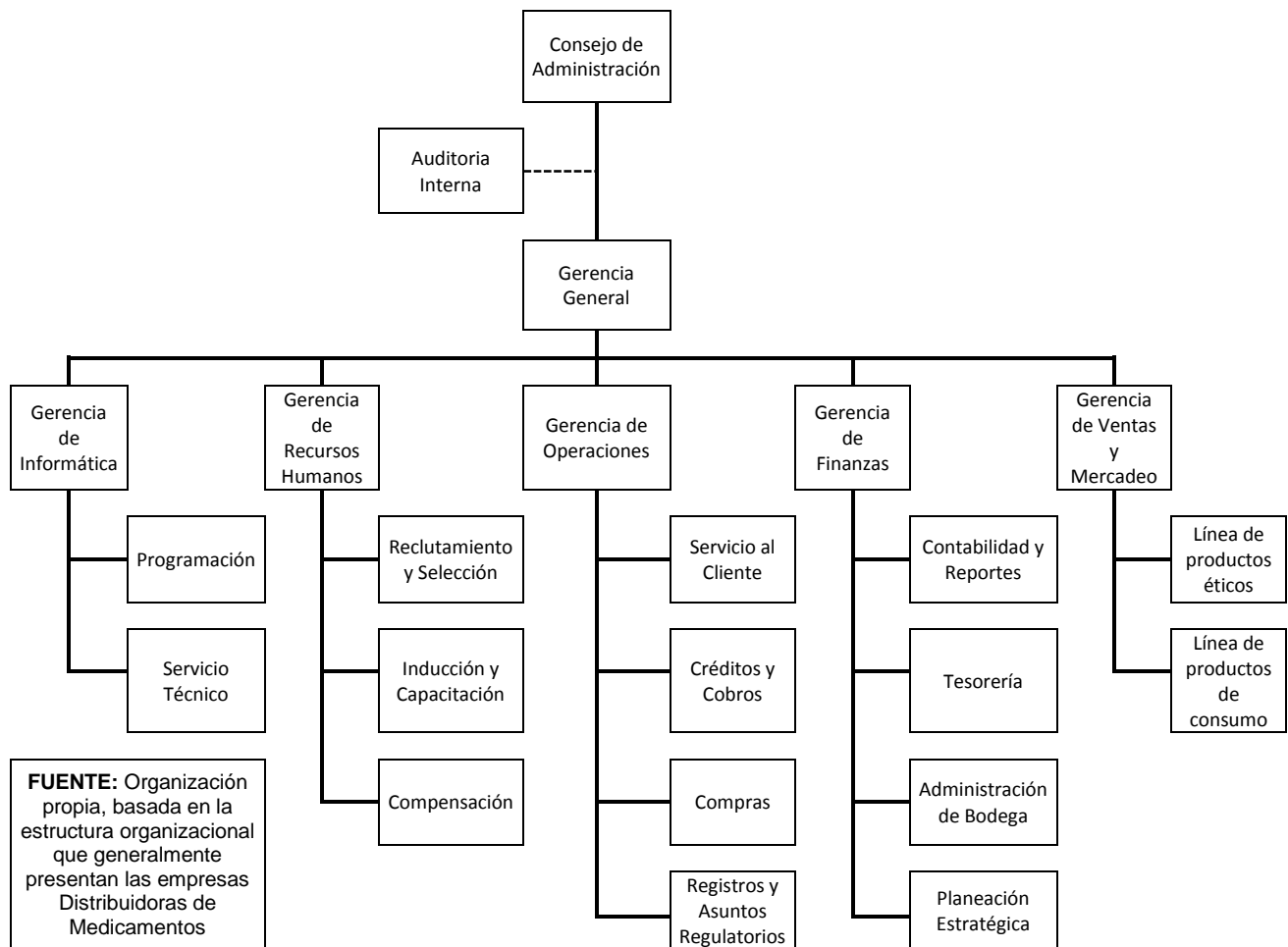
Tiene como función principal posicionar a la distribuidora como el líder en el campo farmacéutico por medio de la colocación de productos y captación de recursos, para lo cual debe planear, coordinar y supervisar la ejecución de las políticas de ventas, así como ejecutar la publicidad y las promociones. Debe determinar las oportunidades de mercado para los productos existentes, maximizar su ciclo de vida y evaluar las posibilidades de introducir nuevos.

j) Las líneas de productos que se comercializan generalmente son las siguientes:

- Línea de productos éticos: Esta línea no puede comprarse sin la receta de un profesional de la medicina, por lo que es vendida al público en lugares atendidos por personal especializado como hospitales, sanatorios privados, instituciones del gobierno centralizadas y descentralizadas, farmacias y droguerías. Ejemplos de estos medicamentos son los que se recetan para enfermedades críticas como la diabetes, infecciones severas y otras de mediano o alto riesgo clínico.
- Línea de consumo: A diferencia de los productos éticos, son los que el cliente adquiere por recomendaciones de amigos, familiares, anuncios de radio o de televisión entre otros. Estos medicamentos pueden utilizarse con las especificaciones incluidas en su envase, por lo que se consideran seguros para la automedicación, por ejemplo los antigripales. Son vendidos por farmacias, abarroterías, supermercados y almacenes.

1.8.1 Organigrama

DISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS ORGANIGRAMA GENERAL



1.9 Estrategias de comercialización y Ventas

La característica de la comercialización de los medicamentos radica en el fin del producto que es la salud de la población, ya que a diferencia de las ventas que se rigen por los gustos y preferencias de los consumidores, los medicamentos buscan combatir y prevenir enfermedades; sin embargo, como cualquier negocio las distribuidoras pretenden la obtención de utilidades.

A las distribuidoras farmacéuticas no les es permitido realizar promociones a través de medios de comunicación masiva, salvo para productos de venta sin prescripción. En algunos países desarrollados, como por ejemplo Estados Unidos de Norte América, se permite la promoción directa al consumidor (DTC = Direct to Consumer Advertising) de productos de prescripción médica, lo cual es posible por el hecho de que se indica en los comerciales explícitamente que no se pueden adquirir sin receta.

Es un hecho que el mercado de los productos farmacéuticos ha cambiado y sigue en constante cambio, debido a diversos factores que han influido en su crecimiento a nivel mundial, entre ellos los más importantes son:

- a) Un mercado constituido por consumidores dependientes de algún medicamento.
- b) El aumento de los servicios de salud y por lo tanto de ventas de especialidades, debido a las diversas enfermedades que han aparecido.
- c) La competencia originada por las medicinas genéricas cuyo contenido tiene los mismos ingredientes activos que los productos de marca.

Las distribuidoras farmacéuticas para hacer frente a la competencia que existe en la comercialización de los fármacos, ha evaluado, determinado y seleccionado estrategias orientadas al enriquecimiento de la práctica de la medicina, al beneficio del paciente y a la venta ética, entre las cuales se mencionan las siguientes:

1.9.1 Visitadores médicos

Los visitadores médicos son representantes de las distribuidoras farmacéuticas, que promueven los productos a los doctores en el lugar donde ejercen su profesión. Deben ser profesionales capacitados en los productos que ofrecen para informar sobre las cualidades y el campo de acción de las medicinas, forma de uso para obtener los beneficios esperados por el paciente y la manera de prevenir los efectos adversos que pudieran ocurrir.

1.9.2. Muestreo al médico

Consiste en dar a un profesional de la medicina pruebas del producto farmacéutico en forma gratuita, para que sea proporcionado a los pacientes en un tratamiento posterior.

El muestreo se ejecuta con el fin de que el médico compruebe la calidad del medicamento, ya que puede verificar cada uno de los efectos clínicos en los consumidores y así determinar si se obtienen los resultados esperados, de lo contrario, le sirve para hacer comentarios y recomendaciones al representante de la distribuidora farmacéutica.

1.9.3. Eventos y Congresos

Son actividades de capacitación o entrenamiento acerca de los productos de la distribuidora que se llevan a cabo para un grupo de médicos y son impartidos por personal propio o invitado.

1.9.4. Patrocinios

Mediante los patrocinios una Distribuidora Farmacéutica facilita el acceso a los médicos en actividades científicas o educativas, tales como congresos internacionales o foros científicos, con el pago total o parcial de la participación de cada doctor.

1.9.5. Bonificación

Es el aumento de productos en un pedido que la distribuidora deja sin cobrar (por ejemplo, si el pedido es de 50 unidades, cobra en la factura las 50 unidades y le entrega 65, lo que significa que el cliente recibió una bonificación de 15 unidades).

1.4.6. Reuniones

Consisten en desayunos, almuerzos o cenas con doctores, donde prevalece la discusión científica sobre las características de determinado medicamento.

Generalmente se realizan con médicos que no conocen los productos o para promocionar nuevos.

CAPÍTULO II

SERVICIOS PROFESIONALES DEL CONTADOR PÚBLICO Y AUDITOR

2.1 Definición del Contador Público y Auditor

“Es el elemento humano encargado de realizar el proceso sistemático de obtener y evaluar objetivamente la evidencia acerca de las afirmaciones relacionadas con actos y acontecimientos económicos, a fin de evaluar tales declaraciones a la luz de los criterios establecidos y comunicar el resultado a las partes interesadas actuando en forma independiente.” (11:17)

Las Normas Internacionales de Auditoría –NIA’s definen al auditor como: El término es usado para referirse a la persona o personas que realizan la auditoría, por lo general el socio del trabajo de auditoría o de otros miembros del equipo de auditoría, o en su caso, de la firma.

El Contador Público y Auditor como contador general tiene la responsabilidad del registro correcto de todas las operaciones financieras de la empresa para la preparación de estados financieros.

Al desempeñarse como Auditor independiente, su principal trabajo es determinar la situación financiera de la empresa, evaluar el control interno de las operaciones que realiza la empresa y presentar sus resultados a la administración o a la persona que ha contratado sus servicios.

El Contador Público y Auditor es un profesional preparado y experto en contabilidades: financiera, administrativa, costos, presupuestos, sistema de procesamiento de información, así como en materias complementarias, tales como legislación fiscal, laboral y económica.

2.1.1 Importancia de la participación del Contador Público y Auditor

El Contador Público y Auditor desempeña un papel de suma importancia para las empresas, es la persona que cuenta con los conocimientos en el área financiera,

fiscal y de contabilidad, usualmente su trabajo es determinar la razonabilidad de la situación financiera de una empresa, y para ello utiliza las técnicas y procedimientos establecidos para realizar su gestión de la mejor manera.

Actualmente con las modificaciones a las leyes tributarias establecidas por el Estado, el Contador Público y Auditor es la persona adecuada para analizar las leyes aplicables a las empresas, tomando en cuenta que la base principal para la toma de decisiones es la información financiera de la empresa.

2.1.2 Características del Contador Público y Auditor

El Contador Público y Auditor, realiza su trabajo de acuerdo a las normas establecidas para su profesión que abarcan aspectos técnicos y de comportamiento profesional, en Guatemala existe el Colegio de Contadores Públicos y Auditores (CCPA) y el Instituto Guatemalteco de Contadores Públicos y Auditores (IGPA), organismos que han adoptado para regular el trabajo de Auditor. En Guatemala la aplicación de las Normas Internacionales de Auditoría emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Auditoría y Atestiguamiento (IFAC), dichas normas presentan todos los aspectos que debe cumplir el Auditor al realizar una auditoría, todas las normas van encaminadas a desarrollar cualidades en el Contador Público y Auditor, como lo son:

- Preparación técnica y capacitación profesional
- Diligencia profesional en la ejecución del trabajo
- Actitud independiente.

2.1.3 Preparación técnica y capacitación profesional

La preparación académica del Contador Público y Auditor es fundamental para el desarrollo de su trabajo, en temas financieros y económicos debe existir una constante actualización, además por ser una profesión en la cual la implementación de normas y técnicas de carácter nacional o internacional cambian constantemente para cubrir todos los aspectos importantes de la

información financiera aplicable a las empresas, de igual manera la práctica de la profesión hace que el auditor pasea la preparación técnica y teórica para realizar su trabajo.

La información respecto a las leyes aplicables a las empresas es de fácil acceso, una herramienta de mucha utilidad son las páginas web en las cuales se encuentran todas las leyes de Guatemala, reformas y criterios, las publicaciones realizadas por el Diario de Centroamérica con respecto a las leyes, y un elemento importante es el interés del Contador Público y Auditor para el aprendizaje y especialización.

2.1.4 Diligencia profesional en la ejecución del trabajo.

El trabajo del Contador Público y Auditor debe ser elaborado con sumo cuidado y calidad de una manera profesional, lo cual quedará plasmado en sus papeles de trabajo, que le servirán de base para comunicar los resultados, la interpretación de aplicación de la ley y las pruebas realizadas deben presentar la forma correcta sobre los cuales se determinarán los riesgos que tiene la empresa.

2.1.5 Actitud independiente

El trabajo que realiza el Contador Público y Auditor al prestar sus servicios profesionales debe ser realizado de una manera independiente, la reputación profesional para realizar su trabajo y determinar la razonabilidad de la información financiera que presenta la situación de la empresa es fundamental para los usuarios de su trabajo, esto desde el punto de vista de una auditoría externa.

2.2 Responsabilidad del Contador Público y Auditor

Considerando que el Contador Público y Auditor, es un profesional que goza de “confianza” pública, reviste importancia la responsabilidad que asume en el ejercicio de su profesión, debido a que los informes que emite sirven de base para la toma de decisiones, tanto en el ámbito interno como externo de la entidad.

Por lo anterior, el Contador Público y Auditor deben mantener una preparación y actualización constante de sus conocimientos de acuerdo a las normas que regulan su actividad profesional, a efecto de estar en capacidad de emitir una opinión profesional y que le permita no incurrir en alguna irresponsabilidad.

2.2.1 Responsabilidad moral

Esta responsabilidad es específicamente personal se la pone el Contador Público y Auditor a sí mismo, la libertad hace al auditor sujeto moral, sus actos libremente realizados tras un juicio de consciencia, son calificados de buenos o malos, la conciencia moral le ordena al Auditor, en el momento oportuno, practicar el bien y evitar el mal por lo que le hace asumir la responsabilidad de sus actos realizados.

2.2.2 Responsabilidad ética

Esta responsabilidad la regulan las entidades colegiadas sobre sus miembros. Para efectos locales se consideran únicamente los Códigos de Ética de la International Federation of Accountants (IFAC) por sus siglas en inglés, del Colegio de los Profesionales de las Ciencias Económicas y del Colegio de Contadores Públicos y Auditores. Según la International Federation of Accountants (IFAC) indica que el Código de Ética (IESBA por sus siglas en inglés) las responsabilidades legales por si solas no son suficientes y la profesión debe voluntariamente asumir responsabilidades por el interés de la sociedad en general.

2.2.3 Responsabilidad Legal

Esta responsabilidad está impuesta por la sociedad como requerimiento mínimo para quienes reciben el reconocimiento profesional del Auditor.

Para que exista responsabilidad es necesario que se produzca un acto humano que cause un daño y han de darse simultáneamente cinco elementos, si falta alguno no se genera responsabilidad:

- Un comportamiento: acción y omisión. La responsabilidad consiste en el comportamiento.

- La antijuricidad del mismo. Es decir, el comportamiento debe vulnerar un precepto legal.
- La producción de un daño. Ha de ser cierto y cuantificable de alguna forma, y puede ser tanto patrimonial como moral.
- La culpa. Ha de ser culpable, producto de la voluntad (dolo) o (negligencia).
- Nexo causal entre el comportamiento y el daño.

2.3 Participación profesional del Contador Público y Auditor en el proceso de fusión de sociedades

2.3.1 Asesor

El asesor se define como la persona que dictamina o emite una opinión técnica o profesional sobre una materia en que está especializada, o con el objeto de ayudar o asistir a una entidad o persona individual sobre un tema específico. Existen varias clases de asesoría, dentro de las cuales están:

- Asesoría en implementación de procesos de producción
- Asesoría en áreas de salud y manejo de medicamentos
- Asesoría en aspectos legales y fiscales
- Asesoría en proyectos educativos, deportivos y culturales.
- Entre otros.

La función del Contador Público y Auditor, es asociado a la detección de errores, fraudes y cuadros de cuentas, pero conforme ha pasado el tiempo se ha ampliado el ámbito de aplicación de sus conocimientos, en la actualización de las necesidades de los negocios lo han llevado a orientarse y especializarse.

2.3.2 Funciones del Contador Público y Auditor

Generalmente el pensum de estudios de la carrera de contaduría pública y auditoría, es amplio y prepara al profesional para que se pueda desenvolver en distintas actividades del que hacer económico y financiero. El desarrollo de la profesión ha requerido al Contador Público y Auditor, especializarse en diferentes áreas, desarrollando actividades de tipo contable, financiero, administrativo, económico, fiscal, laboral, diseño de sistemas, análisis de costos, presupuestos y de auditoría.

Además, actualmente el Contador Público y Auditor, participa prestando servicios de consultoría, asesorías administrativas, control de calidad y como especialista en sistemas de control interno tiene la capacidad de evaluar e implementar sistemas de control orientados a riesgos en cualquier tipo de organización.

2.3.2.1 Profesional independiente

En este contexto, el Contador Público y Auditor, es contratado para prestar los diferentes servicios que estén bajo su competencia, cobrando sus honorarios profesionales.

“Al ejercer independientemente la profesión, no se deberán ofrecer los servicios profesionales a clientes de otro colega. Sin embargo, se reconoce el derecho de atender a quienes acudan a solicitar los servicios profesionales”.

2.3.2.2 Auditor Externo independiente

Al prestarse servicios profesionales como auditor externo, no se deberá participar en negocios, ocupación o actividad que pueda deteriorar la integridad, objetividad y buena reputación de la profesión, y que, como resultado conlleve incompatibilidad con la prestación de los servicios profesionales.

Cuando es contratado para ejercer la función de auditoría externa en una organización, su principal función es emitir una opinión sobre la razonabilidad de las cifras expresadas en los estados financieros y solo podrán suscribir

dictámenes e informes quienes posean el título de Contador Público y Auditor y tengan la calidad de colegiado activo.

2.3.2.2.1 Tipos de Opinión del Auditor Externo

Opinión no calificada

En una opinión no calificada sinónimo de una opinión limpia, estándar, o sin salvedades, el auditor emite un dictamen que “establece que los estados financieros se presentan razonablemente en todos los aspectos importantes, la situación financiera, los resultados de sus operaciones y el flujo de efectivo de una entidad.

Se expresa una opinión no calificada “cuando el auditor concluye que los estados financieros dan un punto de vista verdadero y justo o se presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes, de acuerdo con el marco de referencia de información financiera”. (20:42)

Una opinión no calificada también indica que han sido determinados y revelados, en forma apropiada en los estados financieros de la entidad, cualquier cambio en principios contables o en el método de su aplicación y los efectos consecuentes.

Opinión calificada

Un dictamen que contiene una opinión calificada o con salvedad, establece que “excepto por los efectos del (de los) asunto (s) con la salvedad, los estados financieros presentan razonablemente, en todos sus aspectos importantes, la situación financiera, el resultado de sus operaciones y el flujo de efectivo de la entidad, de conformidad con Principios de Contabilidad”. (19:43)

“En una opinión calificada, el auditor concluye que no puede expresar una opinión no calificada, pero que el efecto de cualquier desacuerdo con la administración o limitación en el alcance no es de tanta importancia relativa ni tan dominante como para requerir una opinión adversa o una abstención de opinión. Una opinión

calificada deberá expresarse como “excepto por” los efectos del asunto a que se refiere la salvedad”. (20:55)

Cuando el auditor expresa una opinión calificada, debe revelar en el dictamen en uno o más párrafos anteriores al párrafo de opinión, las razones importantes que ameritan la salvedad. Debe, además incluir en el párrafo de opinión la frase “excepto por” o “a excepción de”, como salvedad y hacer referencia al párrafo explicativo precedente.

Opinión adversa

El auditor expresa una opinión adversa o negativa cuando “establece que los estados no presentan razonablemente la situación financiera, el resultado de sus operaciones, ni el flujo de efectivo de la entidad, de conformidad con Principios de Contabilidad”. (19:43)

Se expresa una opinión adversa, cuando el auditor establece que los estados financieros tomados en conjunto son erróneos o engañosos en forma importante, por tanto, no presentan razonablemente la situación financiera de la entidad de conformidad con los Principios de Contabilidad.

Una opinión adversa deberá expresarse “cuando el efecto de un desacuerdo sea de tanta importancia relativa y tan dominante para los estados financieros que el auditor concluya relativamente que una opinión calificada del dictamen no es adecuada para revelar la naturaleza equivocada o incompleta de los estados financieros”. (20:55)

Una opinión adversa declara que los estados financieros no están presentados razonablemente, siempre que el auditor tiene conocimiento de haber evaluado evidencia suficiente y competente.

Si el auditor considera expresar una opinión adversa, debe revelar en uno o más párrafos explicativos, anteriores al párrafo de opinión, las razones importantes y

los efectos principales que ameritan una opinión adversa sobre los estados financieros.

Abstención de opinión

Una abstención o negación de opinión establece que el auditor no expresa una opinión sobre los estados financieros. Una abstención de opinión deberá expresarse “cuando el posible efecto de una limitación en el alcance sea de tanta importancia relativa y tan dominante que el auditor no haya podido obtener suficiente evidencia apropiada de auditoría y, en consecuencia, no pueda expresar una opinión sobre los estados financieros”. (20:55)

Este tipo de opinión se expresa cuando el auditor no está satisfecho acerca de que los estados financieros tomados en conjunto se presenten razonablemente o por limitaciones que no permiten obtener evidencia.

Opinión no calificada con párrafo de énfasis de asunto

“En ciertas circunstancias, el dictamen de un auditor puede modificarse añadiendo un párrafo de énfasis de asunto para resaltar un tema que afecte a los estados financieros”. (20:54)

“En ciertas circunstancias puede requerir que el auditor incluya un párrafo explicativo a su dictamen estándar, sin que afecte su opinión”. (19:44)

De acuerdo a las definiciones anteriores, no es un tipo de opinión, es una modificación por asuntos que no afectan la opinión del auditor y los estados financieros de una entidad se presentan razonablemente, sin embargo se requiere proporcionar información adicional importante.

Las circunstancias que requieren apartarse de la opinión pueden ser por incertidumbres inateriales, dudas sobre la capacidad de la entidad como negocio en marcha, ha habido un cambio en un principio o política contable o enfatizar algún asunto importante para los usuarios de los estados financieros, como por ejemplo que la entidad es componente o pertenece a un gran grupo de compañías

importantes, una sucursal o afiliada, tiene transacciones importantes con partes relacionadas, enfatizar algún evento inusual o un aspecto contable que afecta la comparabilidad de los estados financieros actuales con los del período anterior.

Cuando el auditor desea enfatizar, de acuerdo a las circunstancias, algún asunto relacionado con los estados financieros, debe ser presentado en un párrafo separado en el dictamen no calificado del auditor después del párrafo de opinión.

Otros servicios que ofrece el Contador Público y Auditor, y en los cuales emite un informe se encuentran:

- Evaluación de sistemas de control interno.
- Revisión de cumplimientos de requerimientos contractuales o regulatorios.
- Examen de presupuestos.

El auditor externo, también puede ofrecer algunos servicios sin emitir alguna opinión entre los cuales se encuentran:

- Quiebra, reorganización e insolvencia.
- Fusiones, adquisiciones y desinversiones.
- Evaluación de sistemas para la administración de riesgos.

2.3.2.3 Consultor

Como consultor, el Contador Público y Auditor evalúa la eficiencia de una o más funciones de la empresa, ya sean estratégicas u operativas, con la finalidad de identificar que procesos están afectando en la cadena de generación de riqueza, recomendando las eliminaciones, mejoras e implementaciones que conlleven a la reducción de costos o incremento de rentabilidad.

El Contador Público y Auditor como consultor busca dar apoyo a sus clientes para alcanzar un mejor desempeño e implementar cambios, transformando a la empresa en una organización mejor estructurada y más rentable.

2.4 La participación del Contador Público y Auditor en el proceso de Fusión por Absorción de dos empresas comerciales.

2.4.1 Aspectos a analizar durante el proceso de fusión de las sociedades por parte del Contador Público y Auditor

Con respecto a la participación del CPA en el proceso de fusión por absorción de empresas, no solo implica el conocimiento del procedimiento contable, sino también la claridad conceptual de las sociedades. El CPA domina ampliamente esta normativa jurídica, así como la parte técnica desde el punto de vista de la Auditoría. Por lo tanto, el CPA participa directamente en la fusión por absorción de las empresas así:

Hace un estudio preliminar de las empresas, si el problema fuera por baja rentabilidad de su capital o poca participación en el mercado

Investiga el mercado y las empresas afines.

Elabora el proyecto de fusión.

2.4.2 Estudio preliminar de la empresa con problemas de baja rentabilidad de su capital o poca participación en el mercado

EL CPA, hace un estudio técnico, operativo y financiero preliminar de la empresa con problemas de baja rentabilidad de su capital o poca participación en el mercado, apoyándose de toda la información disponible interna y externa para establecer el potencial del mercado local de la empresa objeto de análisis, este

análisis del entorno empresarial en la actividad de las empresas a fusionarse servirá para fijar metas de penetración en el mercado, con el cual tendrán objetivos a corto y largo plazo, y se podrán hacer las proyecciones y la inversión adicional requerida para cumplir con sus objetivos. Con esta información determina el grado de participación de la empresa en la demanda de sus productos y servicios.

Luego analiza la capacidad operativa y administrativa como; forma de organización, estructura jurídica, clases de servicio o producción, calidad del producto o servicio, número de empleados, capital de trabajo, costos y precios de venta, para ver la factibilidad del proyecto.

2.4.2.1 Análisis de saldos de cuentas y movimientos contables:

Seguidamente hace una análisis de los estados financieros, saldos de cuentas por cobrar y movimientos contables; recurriendo a las siguientes técnicas:

- a) El análisis comparativo de los balances generales correspondientes a los últimos años, determinando variaciones anuales en cifras absolutas y relativas.
- b) Análisis a través de razones financieras
 - De rentabilidad
 - De crecimiento
 - Medidas de valuación
 - Medidas de eficiencia operativa
 - Administración del costo
 - Razones de apalancamiento
 - De liquidez

- Elaboración y estudio del flujo de efectivo, presupuestos y cash flow
- Determinación y cálculo del punto de equilibrio económicos, para lo que se requiere establecer los costos fijos y variables, ganancia marginal.

Hace proyecciones para ver la rentabilidad del proyecto de fusión por absorción: con el fin de comprobar la rentabilidad del proyecto (fusión por absorción) el CPA puede realizar un análisis de sensibilidad proyectando ingresos y egresos para obtener los flujos correspondientes y así poder determinar la tasa interna de retorno de la inversión y valor actual neto del proyecto.

2.4.3 Investigación de mercados y empresas afines

El CPA realiza investigación sobre el mercado de:

Empresas afines, tamaño y capacidad de estas para fusionarse con empresas del mismo fin comercial, con el objeto de reducir costos, obtener mejores beneficios de financiamiento y ofrecer mejores productos y servicios.

También el CPA elabora un estudio identificando los factores

- a) Internos: fortalezas y debilidades
- b) Externos: Oportunidades y amenazas

Para determinar los factores críticos y factores claves del éxito del negocio.

2.4.4. Proyecto de Fusión

Con el conocimiento de la empresa con problemas financieros o de mercado, el resultado del análisis de los estados financieros y la investigación del mercado y la

empresa afín con interés de fusionarse, el CPA ubica que tipo de fusión se aplica atendiendo a su calificación.

Determina los beneficios e incentivos, identifica operaciones no registradas como gastos no registrados, créditos mercantiles, etc.

El proyecto de fusión lo elabora con hojas de trabajo y registros contables procedentes (ajustes), así como los nuevos estados financieros y describe en su propuesta los pasos a seguir.

2.4.5 Siete fases que el Contador Público y Auditor debe tomar en cuenta en el proceso de fusión por absorción

El proceso es mucho más que la simple identificación de un candidato atractivo y la negociación de un acuerdo, considerando que el trabajo duro comienza luego que se cierra el trato.

Las siete fases que se deben tomar en cuenta durante el proceso de fusión por absorción no son tan independientes como lo detallo a continuación, y pueden superponerse y depender mucho unos de otros.

- Planificación estratégica
- Organización
- Búsqueda
- Análisis y oferta
- Negociación y cierre
- Transición
- Integración

Planificación Estratégica

El objetivo de esta etapa es crear un proceso de planificación corporativo que apoye activamente la actividad de fusión, el que se articule con la visión de la empresa

Las principales tareas de la planificación estratégica son:

Redefinir el proceso de planificación de modo que sea capaz de ayudar a la actividad de fusión.

Garantizar el desarrollo y la idoneidad de los sistemas de apoyo (recursos humanos, control, estructura) para reforzar la actividad de planificación de la fusión.

Organización

El objetivo de la organización es crear una capacidad directiva eficaz dentro de la empresa con suficiente autoridad y recursos para gestionar activamente el proceso de fusión. Las principales tareas de la organización son:

- Organizar y dotar a la función de fusión coherentemente (equipos, staff, etc.)
- Definir los papeles y responsabilidades de los interlocutores clave y brindarles capacitación.
- Garantizar el acceso y el compromiso de la alta dirección.
- Desarrollar los protocolos: fases, flujos, relaciones y calendario.
- Garantizar la integración del proceso de planificación.

Búsqueda

El objetivo principal de la búsqueda es identificar los candidatos más atractivos, buscar y elaborar los datos suficientes con el fin de lograr un análisis posterior para preparar la oferta. Las principales tareas de búsqueda son:

- Crear un proceso sistemático para identificar los candidatos principales.
- Identificar los criterios de selección de candidatos.
- Crear perfiles y datos necesarios.
- Facilitar los resultados a la alta dirección para actuar.

Análisis y propuesta

El objetivo del análisis y la propuesta es el desarrollar información suficiente para poder evaluar el ajuste empresarial, financiero y organizativo, que permitirá valorar y presentar la oferta. Las principales tareas del análisis y la propuesta son:

- Aplicar técnicas analíticas suficientemente rigurosas
- Establecer rangos de valor y parámetros de plazos y condiciones
- Desarrollar una estrategia inicial para las fases posteriores de la transición.
- Acordar un enfoque de presentación de la oferta o propuesta.

Negociación y cierre

El objetivo de la negociación y acuerdo es alcanzar un acuerdo con un candidato, sobre precio, plazo y condiciones. Las principales tareas de la negociación y el acuerdo son:

- Acercarse a la empresa candidata de forma que se cree un ambiente favorable para la negociación.
- Mantener secreta la negociación para controlar el precio.
- Evaluar rápida y eficientemente las contraofertas.

- Plantear la negociación y su lógica.

Transición

El objetivo de la transición es el control suave y efectivo de la situación mediante el diseño e implantación de un proceso de gestión de la transición. Las principales tareas de la transición son:

- Evaluar y estabilizar la situación
- Aplicar las reglas básicas para la eficacia de la transición.

Integración

El objetivo de la integración es aplicar la estrategia de integración desarrollada. Dentro de sus principales tareas están:

- Definir prioridades específicas de acción.
- Asignar recursos suficientes para la implementación.
- Dirigir y controlar la implementación.

2.5 Importancia de la participación del Contador Público y Auditor durante el proceso de fusión de sociedades mercantiles

2.5.1 Formas de participación del Contador Público y Auditor

El CPA puede participar activamente en la fusión por absorción de empresas, de la siguiente forma:

Como consultor y asesor independiente

Puede participar como consultor o asesor independiente ya sea individual o a través de una firma de contadores asociados, está totalmente capacitado para

asesorar perfectamente una fusión de empresas, pues posee el conocimiento contable financiero y administrativo para hacerlo.

Como parte del personal dependiente de la empresa

El CPA como profesional dependiente de una de las empresas a fusionarse, puede participar directamente en el proceso de fusión, aportando sus conocimientos contables y financieros a la administración o formando parte activa del equipo hacedor del procesos de fusión de sociedades.

2.5.2 Como participa el Contador Público y Auditor, después de una fusión

Después de la fusión de empresas o sociedades mercantiles, el CPA puede participar en el inicio de operaciones de la nueva empresa prestando sus servicios de asesoría en:

- Inscripción o actualización en la Superintendencia de Administración Tributaria.
- Colabora en la reorganización de la empresa fusionada
- Diseño de controles internos, sistemas contables, de costos e inventarios, etc.

2.5.2.1 servicios de consultoría durante el proceso de fusión, que puede prestar el Contador Público y Auditor

El comité de servicios administrativos del Instituto Americano de Contadores Públicos, establece en su boletín No. 1 “Que es un hecho generalmente aceptado que entre las áreas de mayor importancia que competen a la administración están las siguientes:

- Investigación y desarrollo
- Producción

- Distribución
- Finanzas y control

Cada una de estas áreas abarca muchas funciones. El análisis de estas funciones revela inmediatamente que el área en el cual los conocimientos y habilidad de los Contadores Públicos pueden adaptarse con más facilidad para ser útiles a la administración, finanzas y control.

Apegándonos al contenido del párrafo anterior, vemos con claridad que el área de finanzas y control es la especialidad del CPA; sin embargo, la lista de los servicios administrativos que pueden ofrecer los CPA es muy extensa, pues comprende básicamente todas la funciones administrativas”

El CPA, puede prestar servicios de consultoría a propietarios o juntas directivas de empresas que van a fusionarse, tomando como base su preparación académica y su experiencia profesional que entre otros aspectos incluye:

- Estudio de factibilidad
- Investigación de mercado
- Ubicación del tipo de fusión
- Cuál es el nivel correcto de la inversión
- Como debe quedar estructurada la nueva organización
- Como aprovechar las mejores prácticas en el mercado, procesos y sistemas
- Como retener a los mejores empleados.

Además, puede asesorar a la administración a supervisar y controlar todo el proceso contable de la fusión, identificando ingresos y gastos no registrados sugiriendo los ajustes, registros de cierre de las empresa a fusionarse y apertura

de la nueva empresa si se trata de fusión por absorción o aumento de capital o fusión por consolidación.

2.6 Aspectos administrativos, contables y financieros que se deben observar durante el proceso de fusión de sociedades

Algunos de los requisitos principales previos a la fusión, son los siguientes:

- Acuerdo expreso de cada una de las sociedades que van a fusionarse
- Pago a los acreedores a su consentimiento expreso
- Formulación y preparación en cada una de las sociedades de un estado de situación financiera que sirva de base para la fusión
- Balance general de cada una de las sociedades que se van a fusionar.

Estos balances generales deben reflejar razonablemente la situación financiera de las empresas a la fecha de fusión, para lo cual es conveniente que se formule una auditoría de balances a fin de poder alcanzar el objetivo antes indicado.

Al practicar la auditoría deben seguirse las prácticas generalmente aceptadas pero es necesario poner especial cuidado en los sistemas que sigan en la valuación de las partidas que forman el activo de la empresa que se va a fusionar. El balance que se publicara debe mostrar la situación de la sociedad en la que realice la fusión, es decir, después de realizados los ajustes que procedan.

Por lo tanto, estos balances serán los que sirvan de base para la fusión de las sociedades, esto es con el fin de que la sociedad que subsista muestre correctamente los renglones del balance que surjan de la fusión.

Cuando la fusión se realiza por vía de absorción de una sociedad por acciones por otra ya existente, se deben aplicar para la compañía absorbente, las mismas formalidades prescritas en el territorio guatemalteco por la ley del Código de

Comercio Decreto 2-70, para el aumento de capital, con aporte una compañía, los cuales son:

Se convoca una Junta General Extraordinaria, la cual decidirá el aumento y creará las acciones que serán atribuidas en representación del aporte efectuado por la compañía absorbida; hará también las modificaciones estatutarias que sean la consecuencia del aumento.

Para la verificación y aprobación de los aportes efectuados por la compañía absorbida, se procederá de la siguiente forma: Una Junta General Extraordinaria, estimará el valor de los fondos aportados y la causa de las ventajas particulares, si las hubiera, y designará un encarado para que rinda un informe sobre los mismos, el cual se imprimirá y se tenderá a la disposición de los accionistas durante cinco días.

Expirado este plazo, se reunirá una segunda Junta General, la cual, después de haber oído el informe del encargado nombrado, aprobará el aporte de la sociedad anexada y las ventajas particulares, si procede.

Las formalidades a cumplir por parte de la compañía que se anexa a la otra, son las siguientes: La Junta General Extraordinaria de Accionistas pronuncia la disolución anticipada de la compañía; designa los liquidadores y les da poderes para que aporten el activo de la compañía a la absorbente, mediante atribución a los accionistas de acciones de la subsistente.

2.6.1 Aspectos Administrativos

Registro Mercantil

“Artículo No. 2 Por la inscripción de actos y documentos, el Registro Mercantil cobrará por la inscripción de sociedades, modificaciones, transformaciones o fusiones de las mismas, doscientos setenta y cinco quetzales (Q.275.00) como

base más seis quetzales por cada millar o fracción del valor que conste en el documento.”

El Registro Mercantil tiene establecidos los pasos para inscribir la fusión de sociedades mercantiles, siendo estos los siguientes:

“Paso 1 Los accionistas, de cada una de las sociedades a fusionarse, celebran cada una, una asamblea extraordinaria en donde deben acordar la fusión, presentando al Registro Mercantil formulario de inscripción de acta de asamblea extraordinaria original y copia o duplicado, pago de setenta y cinco quetzales (Q.75.00) (Las sociedades de responsabilidad limitada omiten el paso).

Paso 2 Presentando en recepción del Registro Mercantil y entrega de los siguientes documentos:

- Memorial solicitando la inscripción del acuerdo
- El acta que contiene el acuerdo de fusión
- El último balance para cada una de las sociedades que se fusionan

Pago de Q.75.00 y Q. 15.00 del edicto en el banco.

Paso 3 La oficina de recepción y entrega de documentos del Registro Mercantil traslada el documento al departamento jurídico, éste califica y ordena la inscripción del acuerdo de emisión del edicto por cada una de las sociedades que se fusionan.

Paso 4 Operaciones registrales inscribe los acuerdos de las sociedades que se fusionan y emite los edictos con sus balances.

Paso 5 Llevar el edicto a publicar al diario oficial y a otro de mayor circulación para que se hagan las publicaciones por lo menos por 3 veces encada diario en un término de 15 días.

Paso 6 Sesenta días después de la última publicación se debe presentar un memorial por cada sociedad adjuntando las 6 publicaciones, testimonio original y copia autentica que contiene la fusión salvo excepciones contenidos en el artículo 260 del Código de Comercio. Pagar Q.275.00 y Q.15.00 del edicto (este paso debe observarse cuando la fusión es por absorción) si la sociedad es por creación de una nueva sociedad se presenta la papelería anterior con el original de la escritura de constitución y copia autentica y formulario de inscripción de sociedades mercantiles.

Paso 7 La oficina de recepción y entrega de documentos traslada el documento al departamento jurídico, éste califica y ordena la inscripción provisional dela fusión y emisión del edicto.

Paso 8 Publicar el edicto en el diario oficial una sola vez.

Paso 9 Transcurridos ocho días hábiles después de la publicación se debe presentar en el Registro Mercantil, memorial acompañado de la publicación, el testimonio original y la fotocopia del nombramiento del representante legal de la sociedad que persiste.

Paso 10 Posteriormente recoger en el Registro Mercantil el testimonio con la razón de inscripción definitiva. Por ser absorción no se requiere nueva papelería de comercio de sociedad.

Paso 11 Si la fusión fuera por la creación de una nueva sociedad y la disolución de las anteriores, se emite una nueva patente de comercio de sociedad a nombre de la nueva sociedad creada; por esta nueva patente se adhieren timbres fiscales por Q.200.00

NOTA: concluida la fusión deberá cancelarse las inscripciones de las sociedades que desaparecen, así como las empresas (patentes de sociedad y de empresa), nombramientos y acciones que corresponden a las sociedades absorbidas. Base legal Artículo 338 Numeral 7 y Artículo 356 del Código de Comercio.

2.6.2 Aspectos contables que se deben cumplir durante el proceso de fusión

En forma general se pueden definir los procesos contables para llevar a cabo una fusión de la siguiente manera:

- Aprobación por los órganos correspondientes de las sociedades que se fusionan, conforme lo establecido en la escritura social.
- Correr los ajustes que se hayan convenido de acuerdo con las transacciones efectuadas.
- Preparación de estados financieros y determinación del capital líquido que se traspasará a la empresa adquiriente.
- Cierre de las cuentas de activo y pasivo. El tratamiento del efectivo en caja y bancos, dependerá de las condiciones pactadas.
- Integración de los saldos que figuren en cuentas personales, con las cuentas de capital.
- En lo que respecta a la empresa adquiriente, como primera instancia deben correrse las modificaciones al capital, las cuales quedan en el acta de asamblea extraordinaria. Para el registro de los activos que asume, regirán las condiciones fijadas en el respectivo contrato que podrá ser:
 - a) Por el valor que resulte después de correr los ajustes, y
 - b) Por encima del valor en libros en cuyo caso, deberá crearse el renombre comercial. Es aconsejable que en la apertura se consigne por separado las operaciones derivadas de cada uno de los negocios que se fusionan.
- Partidas de cierre de cada una de las empresas que se fusionarán, ajustes a los capitales respectivos.
- Apertura de la nueva sociedad ya fusionada.

Cuando una empresa adquiere las acciones que representen el capital de otra no existe fusión, y estas siguen teniendo personalidad jurídica, independiente cada una de ellas, sin embargo, esto no quiere decir que sean independientes en su estructura financiera y económica sino que vienen a formar una entidad económica compuesta por un conjunto de sociedades.

Esta entidad económica, ésta formada por diversas empresas con personalidad jurídica independiente, pero que por lo que se refiere a las relaciones entre sí, las podemos clasificar de la siguiente forma:

- a) Empresas controladoras: Son aquellas que adquieren el 100% del capital de las otras.
- b) Empresas Filiales: Son las que cuando menos el 51% de su capital corresponde a la empresa controladora.
- c) Empresas Subsidiarias: Son las que su capital total está suscrito y exhibido por una empresa controladora.

Cuando existe fusión las sociedades que se agrupan en una sola pierden su personalidad jurídica independiente, surgiendo solo una entidad jurídica que pueden ser una de las sociedades ya existentes o bien una nueva, de acuerdo con lo anterior podemos decir que la fusión implica la disolución de una o varias empresas que son absorbidas por otras.

Por lo que se refiere al aspecto contable debemos encontrar definitivamente la similitud en la fecha de preparación de los estados financieros y crear la unión de estos, y de esta forma surgen los estados financieros consolidados.

Se deben presentar balances generales de todas y cada una de las empresas que se van a fusionar, Estos balances generales deben reflejar razonablemente la situación financiera de las empresas a la fecha de fusión. Se sobreentiende que las empresas van a publicar el último balance que muestre la situación de la

sociedad en la que se realice la fusión, se asume que esto es después de realizados los ajustes que procedan.

Por lo tanto estos balances serán los que sirvan de base para la fusión de las sociedades, esto es con el fin de que la sociedad que subsista muestre correctamente los renglones de balances que surjan de la fusión.

Una vez asentados en los libros de contabilidad de todas y cada una de las sociedades involucradas, los asientos de ajustes necesarios se procederá a saldar las diversa cuentas de activo, pasivo y capital utilizando para el efecto la cuenta especial que se denominara "Cuenta de Fusión".

2.6.3 Aspectos financieros que se deben cumplir durante el proceso de fusión

Los principales pasos a seguir durante la fusión se describen a continuación:

- Llevar a cabo un plan de fusión, el cual contendrá lo siguiente:
 - a) Se debe llevar a cabo un cronograma de ejecución del plan de fusión, indicando en forma clara y precisa las etapas y lapsos en que se cumplirá y el responsable de su ejecución.
 - b) Se deben determinar los fundamentos económicos y financieros de la fusión.
 - c) Se debe realizar un análisis del impacto de la fusión en las áreas legal, financiera y contable.
 - d) Realizar un diagnóstico y programas de las áreas de tecnología, recursos humanos, administración y operaciones.
 - e) Realizar estados financieros pro forma de fusión, esto es como se estime comenzar después de realizada la fusión.

- f) Determinar la estructura accionaria que tendrá la empresa resultante de la fusión una vez llevado a cabo este proceso.
 - g) Establecer una relación de nexos o vinculaciones de cualquier tipo incluyendo, parentesco de consanguinidad o afinidad existente entre accionistas.
- “Llevar a cabo un acuerdo base de la fusión, el cual constituye el primer paso para realizar la fusión. Este deberá ser aprobado mediante el consentimiento unánime de los accionistas de las sociedades a ser fusionadas; esta aprobación surge como consecuencia de que la fusión conlleva el traslado a otra empresa de los capitales aportados por los accionistas; o por la junta directiva, cuando la faculten los estatutos de la sociedad para ello.” (20:60)
 - “Los administradores o los directores de las sociedades que participen en la fusión, habrán de redactar y suscribir un Proyecto de fusión, supeditado a la aprobación de la Junta General de Accionistas de las sociedades a ser fusionadas, este debe cumplir con las formalidades de publicidad y con otras formalidades exigidas a cualquier modificación estatutaria de las sociedades por acciones. El contenido del protocolo de fusión debe, por lo menos, contener las siguientes menciones y asuntos.”(20:60)
 - a) Exposición de los motivos a que obedece la operación proyectada, así como el fin, las condiciones y los fundamentos que persigue la fusión.
 - b) Tomar en cuenta los balances de los aportes de las sociedades absorbidas, la entrega de acciones, el aumento de capital de la sociedad absorbente y los términos o plazas que se prevén para realizar las distintas operaciones.
 - c) Levantamiento del balance del valor de las dos sociedades, incluyendo claramente sus activos y pasivos, con miras a proteger a los acreedores y los socios.

- d) Fechas de los estados financieros de las sociedades involucradas.
- e) Indicar la fecha a partir de la cual las operaciones de la sociedad absorbida deberán ser consideradas como realizadas por la sociedad absorbente.
- f) Información de los accionistas sobre la fusión. Los accionistas deben tener conocimiento de los siguientes documentos: proyecto de fusión, informes de los expertos contables sobre el proyecto de fusión, informes de los administradores o consejo de administración de cada una de las sociedades sobre el proyecto de fusión, balances de cada una de las sociedades, proyecto de la nueva constitución y estatutos vigentes de las sociedades que participan en la fusión.

2.6.3.1 Análisis financiero de una fusión por medio de Razones Financieras

“El tipo de análisis varía de acuerdo con los intereses específicos de la parte involucrada. Los acreedores del negocio están interesados principalmente en la liquidez de la empresa. Sus reclamaciones o derechos son de corto plazo y la capacidad de una empresa para pagarlos se juzga mejor por medio de un análisis completo de su liquidez. Por otra parte, los derechos de los tenedores de bonos son de largo plazo. Por eso mismo, están más interesados en la capacidad de los flujos de efectivo de la empresa para dar servicio a la deuda en el largo plazo. El tenedor de bonos debe evaluar esta capacidad analizando la estructura de capital de la empresa, las principales fuentes y usos de fondo, su rentabilidad a través de tiempo y las proyecciones de su rentabilidad bruta.”(3:48)

“A aquellos que invierten en las acciones comunes de una compañía les interesan principalmente las utilidades presentes y futuras esperadas y la estabilidad en tendencia de las mismas, así como su comparación con las utilidades de otras compañías. Como resultado los inversionistas podrían concentrar sus análisis en la rentabilidad de la empresa. A ellos quizás les preocupe la condición financiera

de esta en la medida en que afecta la capacidad de la compañía para pagar dividendos y evitar la quiebra.”(3:48)

“Con el fin de negociar con más eficacia la obtención de fondos externos, la administración de una empresa debe interesarse en todos los aspectos de análisis financieros que los proveedores externos de capital utilizan para evaluar a la empresa. La administración también utiliza el análisis financiero con fines de control interno. Se ocupa en particular de la rentabilidad de la inversión en diversos activos de la compañía y en la eficiencia con que son administrados. Además de los proveedores de capital y de la empresa misma. En particular, las dependencias reguladores revisan la tasa de rendimiento que una compañía obtiene sobre sus activos, así como la proporción de fondos que son de capital empleados en el negocio. Por consiguiente, el tipo de análisis financiero que se realiza depende de los intereses específicos de quien lo realiza. El análisis de los estados financieros es parte de un sistema de procesamiento de información a partir del cual se pueden tomar decisiones bien fundamentadas.”(3:48)

Métodos de Análisis

El análisis de las razones financieras involucra dos tipos de comparaciones:

Análisis de Tendencias

“En primer lugar, el analista puede comparar una razón presente con las razones pasadas y futuras esperadas para la misma compañía. La razón de circulante para el año actual podría ser comparada con la razón de circulante del final del año anterior. Cuando las razones financieras correspondientes a varios años se presentan en una hoja de cálculo, el analista puede estudiar la forma en que se da el cambio y determinar si ha habido una mejoría o un empeoramiento en las condiciones y desempeño financiero a través del tiempo, las razones financieras también pueden ser calculadas para su proyección, o estados pro forma, y comparadas con las razones presentes y pasadas.”(3:49)

Comparación de unas razones con otras

“El segundo método de comparación coteja las razones de una empresa con las empresas similares o con promedio de la industria en el mismo punto del tiempo. Tal comparación permite obtener elementos de juicio sobre las condiciones y desempeño financieros relativos de la empresa. Otra forma de realizar un análisis es por medio de porcentajes integrales que se hacen sobre los totales de un estado financiero, para el balance sería sobre el total de activo y para el estado de resultados sobre las ventas o ingresos.”(3:49)

Tipos de razones

“Las razones financieras puede clasificarse en cinco tipos:

- Liquidez
- Deuda
- Rentabilidad
- Cobertura
- Valor de mercado.

Ninguna razón nos proporciona información suficiente como para juzgar las condiciones y desempeño financiero de la empresa. Sólo cuando analizamos un grupo de razones podremos llegar a conclusiones razonables. Debemos estar seguros de incluir cualquier característica estacional del negocio. Las tendencias subyacentes pueden ser determinadas sólo mediante una comparación de las cifras absolutas y las razones en la misma época del año.

Las razones que se necesitan para determinar las condiciones y desempeño financiero de una compañía son relativamente pocas en número. El cálculo de razones innecesarias añade complejidad y confusión al problema.”(3:49)

2.6.3.1.1 Razones de liquidez

Las razones de liquidez se utilizan para juzgar la capacidad que tiene una empresa para satisfacer sus obligaciones de corto plazo. A partir de ellas se pueden obtener muchos elementos de juicio sobre la solvencia de efectivo actual de la empresa y su capacidad para permanecer solvente en caso de situaciones adversas.

Razón de liquidez:
$$\frac{\text{Activo Corriente}}{\text{Pasivo Corriente}}$$

“Se supone que mientras mayor sea la razón, mayor será la capacidad de la empresa para pagar sus deudas. Sin embargo, esta razón deber ser considerada como una medida cruda de liquidez porque no considera la liquidez de los componentes individuales de los activos corrientes.” (3:50)

Razón de la prueba de ácido:
$$\frac{\text{Activo Corriente} - \text{Inventario}}{\text{Pasivo Corriente}}$$

“Esta razón es la misma que la razón circulante, excepto que excluye los inventarios tal vez la parte menos líquida de los activos corrientes del numerador. Esta razón se concentra en el efectivo, los valores negociables y las cuentas por cobrar en relación con las obligaciones corrientes, por lo que proporciona una medida más concreta de la liquidez que la razón de liquidez propia.”(3:50)

Por lo general suele complementarse la información obtenida a través de la razón de liquidez con la prueba ácida. Esta constituye un esfuerzo por castigar la liquidez de la empresa y preguntarse cuál sería, bajo un escenario negativo, la capacidad de pago de dicha empresa frente sus acreedores corrientes.

La prueba ácida se calcula encontrando el cociente entre los activos corrientes, deduciendo de éstos el rubro que por características propias del negocio resulte menos líquido, y dividiendo el resultado por los pasivos corrientes.

Tradicionalmente, la prueba ácida se calcula deduciendo de los activos corrientes el inventario esto responde a la lógica descrita. No obstante, lo anterior no es una camisa de fuerza, al respecto se destaca que los problemas de cartera relativamente severos que ha vivido la mayoría de las empresas en el contexto latinoamericano, sugeriría como pertinente (si lo considera al analista) que sea este rubro el que se utilice para disminuir los activos corrientes.

Capital de trabajo neto: Activos corrientes – Pasivos corrientes

El ciclo de efectivo del negocio, de alguna manera recoge las diferencias en el tiempo entre el flujo de ingresos y flujo de egresos directamente referidos a un negocio en particular; una de las consecuencias más directas de las características del ciclo de efectivo es el nivel del capital de trabajo que la empresa debe mantener para soportar en el corto plazo su funcionamiento. El nivel óptimo del capital de trabajo resulta un objetivo justificante en virtud del costo de oportunidad de mantener recursos no directamente productivos en la forma de efectivo, cuentas por cobrar e inventarios. El capital neto de trabajo establece el nivel de gastos corrientes en que la empresa ha de incurrir para mantener su operación en el corto plazo, una vez haya liquidado los compromisos con acreedores de corto plazo, y representa las disponibilidades corrientes sin incluir la generación marginal de recursos del periodo corriente.

Como tal, el capital de trabajo neto se calcula restando de los activos corrientes los pasivos respectivos. Observándose que en el fondo el capital de trabajo es una relación calculada a partir de las mismas cuentas utilizadas para el cálculo de la razón corriente y, por supuesto, representa otra forma de presentarse por la capacidad de pago corriente de la empresa.

2.6.3.1.2 Indicadores de liquidez

Los cinco indicadores de liquidez completan un panorama redondo de la situación de liquidez de un negocio, mirar la calidad de sus activos y pasivos de corto plazo para poder establecer en qué medida la eficiencia de la empresa, en procesos como el manejo de cuentas por cobrar, etc., afecta su posición de liquidez.

Rotación del capital de trabajo:

$$\frac{\text{Ventas}}{\text{Capital de trabajo neto}}$$

Es factible imaginar que existe una relación directa entre el volumen de capital de trabajo y los costos de su mantenimiento. Por tanto, una empresa resultará más favorecida en la medida en que se minimice la inversión necesaria en capital de trabajo, manteniendo (por supuesto) su volumen de operación. La rotación de capital de trabajo permite observar la tendencia que muestra una empresa en la eficiencia con que utiliza sus activos corrientes. Aunque una elevación demasiado abrupta de la rotación puede también interpretarse como un síntoma de liquidez que estaría reflejando niveles de inventario, caja o (incluso) una política crediticia que resultan restrictivos para la exoneración de los niveles de actividad.

La rotación del capital de trabajo se calcula dividiendo las ventas entre el capital de trabajo neto, el resultado se expresa en veces.

La liquidez efectiva de un negocio es, finalmente, el resultado de confrontar el flujo de ingresos con el flujo de egresos. Es claro que los factores que más inciden en el comportamiento de tales flujos están determinados por el poder de negociación que tenga la empresa con los proveedores y compradores-competidores, además de las características del proceso de producción.

Periodo de cobro:
$$\frac{\text{Cuentas por cobrar} \times 360}{\text{Ventas}}$$

Como su nombre lo sugiere, éste es un indicador del periodo promedio de duración que utiliza la empresa para recaudar efectivamente los ingresos derivados de la venta de sus productos y/o servicios. En realidad, el periodo de cobro indica la liquidez de las cuentas por cobrar, cuanto mayor sea el periodo de cobro, la liquidez se juzga inferior.

Rotación de cuentas por cobrar:
$$\frac{\text{Ventas}}{\text{Cuentas por Cobrar}}$$

Una segunda razón contable puede ser útil en el esfuerzo del analista por determinar la calidad, en términos de liquidez, de las cuentas por cobrar por periodo (normalmente por año). Una rotación mayor significa una mayor liquidez de cartera; no obstante, una rotación significativamente alta puede, dependiendo del sector y de las condiciones de competencia, estar indicando una política crediticia demasiado restrictiva, con los inconvenientes que estas acarrearían desde el punto de vista del crecimiento.

Rotación de Inventarios:
$$\frac{\text{Costo de Ventas}}{\text{Inventario promedio}}$$

Es uno de los temas más importantes en lo que se refiere a la administración del capital de trabajo. Los altos costos, derivados del mantenimiento de inventarios en exceso, justifican plenamente tal esfuerzo y por tanto el analista deberá dar una atención especial al comportamiento de los inventarios; dentro de las

características del respectivo negocio, estos representan un porcentaje importante de los activos de la empresa. Tradicionalmente, éste parece ser el caso de la agroindustria o de los sectores que utilizan intensivamente insumos agrícolas sujetos a estacionalidad y de los sectores que incluyen dentro de los insumos un paquete importante de materias primas importadas.

La rotación del inventario es la razón financiera que registra un índice de número de veces que el inventario está rotando por periodo. Además permite expresar el inventario promedio en términos del número de días de venta que él representa. Una rotación alta de inventario significa que la empresa mantiene un margen relativamente pequeño de “stock” de inventarios, lo que puede aumentar el riesgo del suministro; pero, por otro lado, minimiza el riesgo de obsolescencia y el costo de mantenimiento de esos inventarios.

El cálculo de la rotación de inventarios se hace estableciendo el cociente entre el costo de venta y los niveles respectivos de inventario.

El analista deberá prestar atención al carácter estacional de inventario y en caso de considerarlo pertinente, para evitar distorsiones extremas, puede trabajar utilizando, en lugar del registro puntual del inventario en un periodo dado, los inventarios medios o promedios, según lo estime conveniente.

Finalmente, en la mayoría de los casos, dependiendo del nivel de detalle con que se posea la información contable, resulta muy útil por su valor explicativo el cálculo de la rotación de inventarios por tipo, diferenciando entre los inventarios de materias primas, productos en proceso y producto terminado.

La rotación de inventarios indica la rapidez con que cambia el inventario en cuentas por cobrar por medio de las ventas. A esta razón se le debe juzgar en relación con razones pasadas, futuras y de empresas similares.

Rotación de cuentas por pagar:

Compras
Cuentas por pagar

Esta establece la calidad de tales pasivos en términos de liquidez, y en realidad el índice, número de veces o su equivalente en días, da el periodo en que la empresa se financia mediante sus proveedores. Es claro que, a medida que la rotación disminuye, el plazo en que la empresa debe pagar a sus proveedores se ha extendido, con la contrapartida en liquidez que esto implica. La rotación de las cuentas por cobrar y por pagar refleja la capacidad de negociación de la empresa, tanto con sus compradores como con sus proveedores. E una situación ideal, una alta rotación de cuentas por cobrar acompañada de una baja rotación de las cuentas por pagar, beneficia significativamente el flujo de caja. De igual forma, resulta interesante para el analista financiero establecer el periodo total del ciclo de capital de trabajo, definido éste como el tiempo que debe de transcurrir desde el momento de compra de las materias primas, hasta el momento en que éstas (pasando previamente por el proceso de manufactura y venta) generan liquidez respectiva.

Este ciclo total puede hallarse mediante la suma de la rotación de los inventarios más la rotación de las cuentas por cobrar.

Ahora bien, la rotación de las cuentas por pagar se calcula como el cociente entre las compras anuales y el valor respectivo del rubro de cuentas por pagar. El indicador muestra el número de veces que rotan estas cuentas en el periodo.

2.6.3.1.3 Razones de deuda

Al extender nuestro análisis a la liquidez de largo plazo de las compañías podemos utilizar varias razones de deuda.

Endeudamiento:
$$\frac{\text{Pasivo total (terceros)}}{\text{Activo total}}$$

Muestra el porcentaje de la empresa que corresponde a los acreedores; o sea que mide la proporción del total de activos aportados por los acreedores de la empresa.

Solidez:
$$\frac{\text{Activo total}}{\text{Pasivo total}}$$

La razón de solidez nos indica cuántos activos tiene la empresa para pagar un quetzal del pasivo.

Deuda a capital:
$$\frac{\text{Deuda total}}{\text{Capital social}}$$

La razón de deuda a capital será de acuerdo con la naturaleza del negocio y la volatilidad de los flujos de efectivo. Una comparación de la razón de deuda para una compañía determinada con las de otras empresas similares nos proporciona un indicio general de la solvencia y riesgo financiero de la compañía. Indica la relación entre los fondos a largo plazo que suministran los acreedores y los que aportan los dueños de la empresa.

Capitalización a largo plazo:
$$\frac{\text{Deuda de largo plazo}}{\text{Total de capitalizaciones}}$$

El total de capitalizaciones representa toda la deuda de largo plazo y el capital social de los accionistas.

Esta medida nos indica la importancia relativa de la deuda de largo plazo en la estructura de capital. Esta razón nos indica las proporciones relativas de los aportes de capital por parte de acreedores y propietarios.

2.6.3.1.4 Razones de rentabilidad

Hay dos tipos de razones de rentabilidad: las que muestran la rentabilidad en relación con las ventas y las que muestran la rentabilidad en relación con la inversión. Juntas estas razones indican la eficiencia de operación de la compañía.

Rentabilidad en relación con las ventas

Muestran la rentabilidad que obtiene una compañía en sus distintas fases operativas:

Margen de utilidad bruta:
$$\frac{\text{Utilidad bruta}}{\text{Ventas netas}}$$

Esta razón nos indica la ganancia de la compañía en relación con las ventas, después de deducir los costos de producir los bienes que se han vendido. También indica la eficiencia de las operaciones así como la forma en que se asignan precios a los productos.

Margen de utilidad neta:
$$\frac{\text{Utilidad neta}}{\text{Ventas netas}}$$

El margen de utilidad neta nos muestra la eficiencia relativa de la empresa después de tomar en cuenta todos los gastos e impuestos sobre ingresos, pero no los cargos extraordinarios.

Al considerar ambas razones de manera conjunta, podemos obtener considerables elementos de juicio sobre las operaciones de la empresa.

Rentabilidad en relación con la inversión

Relacionan las ventas y los recursos que obtiene la compañía para conocer el retorno que se obtiene por el uso de estos recursos.

Rendimiento sobre capital (ROE): $\frac{\text{Utilidad neta}}{\text{Capital social}}$
(por sus siglas en inglés RETURN OF EQUITY)

Esta razón nos indica el poder de obtención de utilidades de la inversión en libros de los accionistas, y se le utiliza frecuentemente para comparar a dos compañías o más en una misma industria.

Rendimiento sobre activos (ROA): $\frac{\text{Utilidad neta}}{\text{Activos totales}}$
(por sus siglas en inglés RETURN OF ASSETS)

Esta razón es algo inapropiada, puesto que se toman las utilidades después de haberse pagado los intereses a los acreedores; ya que estos acreedores proporcionan los medios que apoyan de manera parcial o total de activos.

Rotación de activos: $\frac{\text{Ventas netas}}{\text{Activos totales}}$

Esta razón nos indica la eficiencia relativa con la cual la compañía utiliza sus recursos a fin de generar la producción. Varía de acuerdo con el tipo de compañía que se está estudiando.

2.6.3.1.5 Razones de cobertura

Estas razones evalúan la capacidad de la empresa para cubrir determinados cargos fijos. Estas se relacionan más frecuentemente con los cargos fijos que resultan por las deudas de la empresa.

Este tipo de razones son usadas para conocer la liquidez que tiene la empresa sobre los intereses devengados y conocer la posibilidad de hacer frente a los intereses por pagar que tenga; entre ellas están:

Veces que se ha ganado el interés:

$$\frac{\text{Utilidad antes de interés e impuestos}}{\text{Erogación anual por intereses}}$$

Calcula la capacidad de la empresa para efectuar los pagos contractuales de intereses.

Cobertura total de pasivo:

$$\frac{\text{Ganancia antes de intereses e impuestos}}{\text{Intereses más abonos al pasivo principal}}$$

Esta razón considera la capacidad de la empresa para cumplir sus obligaciones por intereses y la capacidad para rembolsar el principal de los préstamos o hacer abonos a los fondos de amortización.

Razón de Cobertura total:

$$\frac{\text{Utilidades antes de pagos de arrendamientos, intereses e impuestos}}{\text{Intereses + abonos al pasivo principal + pagos de arrendamientos}}$$

Esta razón incluye todos los tipos de obligaciones, tanto los fijos como los temporales, determina la capacidad de la empresa para cubrir todos sus cargos financieros.

2.6.3.1.6 Razones de valor en el mercado

Hay varias razones ampliamente utilizadas que relaciona el valor en el mercado de las acciones de una compañía con la rentabilidad, los dividendos y el capital en libros.

Razón de precio utilidad (EPS):
(por sus siglas en inglés EARNING PARA SHARE)

Precio por acción
Utilidad por acción

Esta es una razón relativa de cómo se está valorando la opción de crecimiento de una compañía frente a sus activos físicos. Mientras mayor sea el crecimiento esperado y el valor que se le concede al mismo, mayor será esta relación.

CAPÍTULO III

FUSIÓN POR ABSORCIÓN

3.1 Justificación

El desarrollo de la actividad económica impulsa a las empresas a reorganizar o transformar su estructura corporativa interna, a fin de adaptarse eficientemente a los cambios que son consecuencia de una economía de mercado en un mundo globalizado.

La necesidad de reducir los costos de producción, ampliar la presencia en el mercado, captar mayores capitales de financiamiento, conseguir inversionistas o socios estratégicos, valerse de nuevos canales de distribución, consolidar la imagen empresarial, lograr mayores niveles de competencia o acogerse a beneficios tributarios, son algunos de los motivos por los cuales las empresas tienden a adoptar, en su oportunidad, cierta forma de reorganización o concentración empresarial.

En este sentido, la fusión por absorción es el mecanismo más importante de reorganización y concentración de empresas, siendo definida como la operación por la cual los patrimonios de dos o más personas jurídicas, de tal forma que en vez de coexistir varios entes corporativos, existirá en lo sucesivo uno solo.

3.2 Definiciones

3.2.1 Fusión

Desde una perspectiva económica, consiste en una concentración de empresas que unen los distintos medios de que disponen, reestructuran su organización y racionalizan sus actividades con la finalidad de lograr una mejora de los resultados conjuntos. Como consecuencia de la fusión, se produce una cesión de todo el patrimonio de las sociedades.

3.2.2 Absorción

La absorción es una operación económica mediante la cual una empresa o entidad adquiere todos los activos y pasivos de otra y los incorpora a los suyos. La empresa absorbida desaparece como tal, pasando desde el momento de la absorción a ser parte de la absorbente. Este proceso puede realizarse de mutuo acuerdo entre las dos partes (mediante un acuerdo de absorción aceptado por los accionistas de la empresa absorbida a cambio de un precio por sus acciones) o por la compra de la mayoría de las acciones de una empresa.

3.2.3 Fusión por Absorción

Hecho empresarial en virtud del cual una o varias sociedades, como consecuencia y en el momento de su disolución sin liquidación, transmiten en bloque a otra sociedad ya existente sus respectivos patrimonios sociales (activo y pasivo), que la entidad absorbente adquiere por sucesión universal, mediante la atribución a los socios de las sociedades absorbidas, en proporción a sus respectivas participaciones, de la totalidad de los valores representativos de la ampliación de capital social que la sociedad absorbente ha de realizar, como contraprestación por la aportación recibida, y en su caso, de una compensación en dinero que no exceda del 10% del valor nominal de los valores recibidos, cuando sea conveniente para ajustar el tipo de canje de los valores.

3.3 Características

- Como consecuencia de la fusión por absorción, la sociedad absorbida es extinguida, sin necesidad de liquidarse.
- El patrimonio de la sociedad adsorbida es transmitido en bloque y a título universal a la sociedad absorbente. Así, la misma asume todos los derechos y obligaciones de la sociedad absorbida.
- A cambio, los accionistas de la sociedad absorbida reciben acciones o participaciones, según sea el caso, emitidas por la sociedad absorbente, de

acuerdo a lo establecido en el proyecto de fusión y a la relación de canje acordada.

- Los accionistas de la sociedad adsorbida serán accionistas de la sociedad absorbente luego de dicha fusión.
- En el caso de que la sociedad absorbida tenga patrimonio neto negativo, la sociedad absorbente no aumentará su capital social ni emitirá nuevas acciones o participaciones.

3.3.1 Aspectos Legales

La fusión de sociedades mercantiles se encuentra regulada en el Código de Comercio, artículos 256 y 259. La fusión puede llevarse a cabo de cualquiera de las siguientes formas:

- Por la creación de una nueva sociedad y la disolución de todas las anteriores que se integran a la nueva.
- Por la absorción de una o varias sociedades por otra, lo que produce la disolución de aquellas.

El artículo 259 del Código de Comercio de Guatemala, determina que los acuerdos de fusión de las sociedades deben inscribirse en el Registro Mercantil, siendo el título suficiente para ello las actas notariales en las que se transcriba lo acordado por cada sociedad. Hecho el registro, deberán publicarse conjuntamente los acuerdos de fusión y el último balance general de las sociedades en el Diario Oficial y otro de mayor circulación en el país, tres veces en el término de quince días, además de pagar Q. 250.00 por concepto de impuestos de timbres fiscales por el testimonio.

3.3.2 Aspectos Contables

Pasos:

- Aprobación por los órganos correspondientes de las sociedades que se fusionan, conforme lo establecido en la escritura social.
- Correr los ajustes que se hayan convenido, de acuerdo con las transacciones efectuadas.
- Preparación de Estados Financieros y determinación del capital líquido que se traspasará a la empresa adquiriente.
- Partidas de cierre de cada una de las empresas que se fusionarán, ajustes a los capitales respectivos.
- Partidas de apertura de la nueva sociedad y fusionada.

3.4 Proceso Administrativo de la Fusión por Absorción

- **Aprobación del proyecto de fusión:** El proyecto de fusión es aprobado por la mayoría de los directores o administradores (en caso de sociedades sin directorio) de las sociedades intervinientes.

Una vez que el directorio aprueba el proyecto de fusión, cada sociedad debe abstenerse de realizar o ejecutar cualquier acto que pueda afectar la aprobación del proyecto o alterar significativamente la relación de canje de las acciones o participaciones, según sea el caso, hasta la celebración de las respectivas juntas generales de las sociedades participantes.

- **Convocatoria a la junta general y acuerdo de fusión:** Para la aprobación del proyecto de fusión, se deberá convocar a junta general en cada una de las sociedades intervinientes. La junta general de cada una de las

sociedades participantes aprueba el proyecto de fusión y fija la fecha de entrada en vigencia de la misma.

Los requisitos de entrada de quórum y mayorías que regirán son los mismos necesarios para la modificación del pacto social y estatuto en cada forma societaria.

- **Publicaciones:** El acuerdo de fusión deberá ser publicado por 3 veces en el diario oficial y otro de mayor circulación en el país con intervalos de 5 días entre cada aviso.
- **Derechos de separación:** El acuerdo de fusión da lugar al derecho de separación de los accionistas.
- **Derecho de oposición de los acreedores:** Los acreedores de las sociedades intervinientes en la fusión tienen derecho a oponerse en el tiempo que ellos mismos estipulen.
- **Escritura pública de fusión:** Luego de vencido el plazo para la oposición de los acreedores sin que hubiera oposición alguna, se podrá otorgar la escritura pública de fusión.

Si la oposición hubiera sido notificada dentro de dicho plazo, la escritura se otorgará una vez levantada la suspensión o concluido el proceso en el que se declare infundada la oposición.

- **Estados Financieros:** Entrada en vigencia la fusión, cada una de las sociedades que se extinguen en virtud de la fusión, deberá formular un balance al día anterior a la fecha de entrada en vigencia de la fusión. Igualmente, la sociedad absorbente o constituida, en cada caso, deberá formular un balance de apertura al día de entrada en vigencia de la fusión.

Dichos balances deberán ser aprobados por el directorio o, cuando este no exista, por el gerente y colocarse a disposición de los accionistas, obligacionistas y demás titulares de derechos de crédito o títulos especiales.

- **Cambio de responsabilidad de los socios:** En caso de que la sociedad resultante de la fusión sea de responsabilidad ilimitada por los socios, estos responden de la misma manera por las obligaciones contraídas antes de la fusión. Igualmente, en caso de que la sociedad resultante de la fusión sea de responsabilidad limitada para los socios, ello no afecta la responsabilidad ilimitada que corresponde a los mismos por las obligaciones contraídas antes de la fusión, salvo acepte expresamente la limitación de la responsabilidad.
- **Pretensión de nulidad:** Cualquier persona con legítimo interés puede interponer una demanda de nulidad del acuerdo de fusión contra la sociedad resultante de la fusión dentro de los 6 meses siguientes a la fecha de inscripción del acuerdo de fusión en el Registro Mercantil.

3.5 Análisis de la situación financiera de las empresas a fusionar

En el mundo fiscal, la fusión de sociedades produce una serie de importantes consecuencias, por su extensión y debido a la naturaleza cambiante de la materia fiscal, hace obsoleto cualquier estudio al año siguiente.

El propósito fundamental de hacer una evaluación de la situación financiera de las empresas a fusionarse, es prevenir el traslado de activos y pasivos sobrevaluados y deteriorados; ya que esto puede significar pérdidas para la entidad que subsista, como lo es en este caso de fusión por absorción; lo que incrementará, en consecuencia el costo total del proceso de fusión.

El Contador Público y Auditor, debe utilizar las técnicas de auditoría para comprobar que la información que se le ha proporcionado es verídica, en este caso en particular debe examinar los documentos; confirmar información; observar el cumplimiento de algunos procesos y realizar cálculos para verificar la exactitud aritmética de cifras.

Por lo que a continuación se relacionan algunos efectos:

Formalizados los acuerdos de fusión por absorción, los libros de las compañías que van a fusionarse deben ajustarse con el objeto de depurar el activo y registrar todas las obligaciones conocidas. Asimismo deben saldarse las cuentas de los resultados a la fecha de la fusión.

Cualquier modificación que se acuerde respecto a los activos de las compañías que se fusionan, tales como reconocimiento de crédito mercantil o actualización de los valores del activo especialmente del fijo mediante avalúos, deben reflejarse en los libros de la sociedad que corresponda.

Cuando algún socio no este conforme con la fusión y se retire, su liquidación podrá efectuarse en la propia sociedad de la que formó parte, y si esta desaparece, podrá asumirla la sociedad que nace o que subsiste. Como en este caso alguna de las sociedades subsistirá, asumirá las obligaciones fiscales de la que desaparezca (código de comercio) y dará los avisos a que se refiere la Ley del Impuesto sobre la Renta (Ley de Actualización Tributaria Dto. 10-2012).

Como una de las sociedades subsistirá, pero cambie su denominación o razón social, debe procederse a dar todos los avisos, incluyendo a los Impuestos sobre el Valor Agregado y sobre la Renta, como cualquier negocio que empieza sus actividades. Respecto a los registros contables, puede decirse:

Si nace una nueva sociedad, debe autorizar sus correspondientes registros. Si subsiste una de las sociedades y no hay cambio de razón o denominación social, pueden seguirse utilizando los mismos registros, sin que sea necesario satisfacer trámite alguno.

Como se mencionó anteriormente, una de las sociedades subsistirá; pero hay cambio de razón o denominación social, pueden seguirse utilizando los mismos registros, con el nuevo nombre de la compañía, o bien, pueden cancelarse los antiguos registros y establecerse un nuevo, si así se consideran conveniente.

La sociedad o sociedades que desaparezcan deben cumplir cada una con los trámites fiscales y legales que correspondan a una sociedad que se liquida.

CAPÍTULO IV

LOS SERVICIOS PROFESIONALES DEL CONTADOR PÚBLICO Y AUDITOR EN LA FUSIÓN POR ABSORCIÓN DE UNA SOCIEDAD MERCANTIL EN UNA EMPRESA DISTRIBUIDORA DE MEDICAMENTOS QUE OPERA EN LA REPÚBLICA DE GUATEMALA

(Caso Práctico)

4.1 Carta de Solicitud

Guatemala, 01 de diciembre de 2,013

Licenciado
Carmelino Bocanegra Segura
Gerente General
Las Genéricas, S.A.
Ciudad

Estimado licenciado Bocanegra Segura:

Hemos elaborado nuestra propuesta de los servicios que como firma podemos proporcionarles y, además, para comunicarles nuestro firme deseo de proporcionarles servicios de calidad y con valor agregado.

Existe un fuerte compromiso por parte de cada miembro de nuestro equipo para proveer a la Compañía Las Genéricas, S.A. de los servicios que ustedes esperan y desean. Nuestros profesionales están reconocidos dentro de la comunidad guatemalteca por su demostrada experiencia, en cada uno de los campos de su especialización.

Por otra parte, comprendemos que los servicios profesionales de todo tipo son un costo importante para la empresa que usted dirige, en tal sentido, deseamos reiterarle nuestro interés de ayudarle a alcanzar sus objetivos de rentabilidad y crecimiento. Una de las formas de hacerlo es proporcionarles un servicio efectivo a un costo razonable.

Una vez más, permítanos expresarle nuestro sincero agradecimiento por la oportunidad que nos brinda para presentarle nuestra propuesta de servicios. Estamos a su completa disposición de proveerle cualquier información adicional que estime conveniente.

Atentamente,

Edgar E. Rodriguez Ovalle
Socio Director

4.1.1 Propuesta de Servicios

SERVICIOS DE AUDITORIA.

a) PROCESO DE PLANEACION:

Inmediatamente después de nuestro nombramiento iniciaremos el proceso de planeación de nuestro trabajo. Este proceso comienza con la preparación de un plan de auditoria completa, detallado y a la medida de las operaciones, mediante el desarrollo de un entendimiento completo de las necesidades de las compañías, para estructurar nuestro enfoque que responda a todas esas necesidades.

b) PLAN DE AUDITORIA:

Conforme al conocimiento que documentemos de sus operaciones, realizaremos nuestro plan de auditoria, tomando en cuenta los componentes más significativos.

Una vez que el proceso de planeación ha sido apropiadamente completado iniciaremos el proceso de la revisión de los estados financieros de las compañías.

c) ENFOQUE DE LA REVISION:

El personal que asignaremos a la auditoria de las compañías será el que más entrenamiento y más experiencia ha acumulado con éxito en la aplicación de esta nueva estrategia y metodología.

d) ENTENDIMIENTO DEL TRABAJO A DESARROLLARSE:

e) Objetivo de Auditoria:

Nuestro trabajo está dirigido a la revisión de los estados financieros de las sociedades “Las Genéricas, S.A.” y “Castellanos Celada y Cía. Ltda.” Nuestros servicios tendrán un enfoque integrado y serán diseñados de acuerdo a los factores de riesgo y éxito de la Compañía.

f) Plan de Visitas:

Hemos programado efectuar tener presencia física con carácter diario, mientras se resuelve y opera la fusión por absorción de dichas sociedades y tentativamente el calendario sería así:

- Visita preliminar semana del 12 de diciembre de 2013
- Visita inicial semana del 15 de diciembre de 2013
- Visita final semana del 31 de enero de 2014

g) Alcance del Trabajo:

Estamos convencidos que las auditorias no son todas iguales. Aun cuando utilizamos técnicas de auditoria asistidas por computadoras, muestreo estadístico y nuestra capacidad instalada de especialistas en evaluación de sistemas de computación, nuestro enfoque se basa

principalmente en el juicio y experiencia del equipo de auditores asignados al trabajo.

Le recordamos que la responsabilidad por la preparación de los estados financieros incluyendo la adecuada revelación, corresponde a la administración de la empresa. Como parte del proceso de auditoria pediremos de la administración confirmación escrita referente a las representaciones hechas a nosotros en conexión con la auditoria. Esperamos una cooperación total con su personal y confiamos en que ellos pondrán a nuestra disposición todos los registros, documentación y otra información requerida en relación con nuestra auditoria.

VALOR DE NUESTROS SERVICIOS:

Nuestra filosofía es brindar servicios profesionales de la más alta calidad. Nuestros clientes esperan que desarrollemos nuestro trabajo en forma eficiente y efectiva.

El valor de nuestros servicios se fija con base en el tiempo invertido por nuestro personal. Conforme a lo anterior hemos estimado el valor de nuestros honorarios para la revisión de los estados financieros de las sociedades “Las Genéricas, S.A.” y “Castellanos Celada y Cía. Ltda.”, por el año terminado al 31 de diciembre de 2013, el proceso administrativo de la fusión por absorción, proceso legal y análisis financiero en Q. 155,000.00.

INFORMES:

Como resultado de nuestro trabajo emitiremos los siguientes informes:

- Informe del Contador Público y Auditor Independiente a la Compañía, “Las Genéricas, S.A.” sobre el proceso administrativo y legal de la fusión por absorción entre ambas sociedades, con un carta dirigida a la gerencia.
- Estados financieros consolidados de la sociedad ya fusionada.

Nuevamente agradecemos la oportunidad que nos brinda de presentar nuestra propuesta de servicios profesionales. Cualquier informaron adicional con mucho gusto le atenderemos.

Edgar E. Rodriguez Ovalle
Socio Director

4.1.2 Carta de Aceptación a Propuesta de Servicios Profesionales

Guatemala, 08 de diciembre de 2,013

Licenciado
Edgar E. Rodriguez Ovalle
Socio Director
PDF y Asociados
Ciudad

Estimado Licenciado Rodriguez:

Considerando la trayectoria profesional de la firma de auditoría que usted lidera, es de mi agrado informarle a continuación:

Existe un fuerte compromiso entre las sociedades “Las Genéricas, S.A.” y “Castellanos Celada y Cía. Ltda.” Que como usted ya está enterado próximamente se estarán fusionando.

Y por este medio formalmente le informo de la aceptación de los servicios profesionales, de asesoría y acompañamiento en todo el proceso legal, administrativo y contable en lo que a la fusión por absorción respecta.

Quien asumirá el costo presentado en su propuesta de servicios profesionales será la sociedad “Las Genéricas, S.A.”

Quedamos su disposición de proveerle cualquier información y colaboración que estime conveniente.

Atentamente,

Carmelino Bocanegra Seguro
Gerente General y Representante Legal
Las Genéricas, S.A.

4.2 Información General de las sociedades

DISTRIBUIDORA DE MEDICAMENTOS LAS GENÉRICAS, S.A.

La unidad de análisis, fue constituida como sociedad anónima, pertenece a un grupo de empresarios, con la particularidad que distribuye únicamente medicamentos en el territorio metropolitano (Ciudad de Guatemala).

La misma fue constituida el 13 de mayo de 1,998, de conformidad con las leyes de Guatemala, con un capital autorizado de nueve millones quetzales (Q.9,000,000.00) representado por nueve mil acciones comunes de igual valor indivisible y de la misma clase, que confieren iguales derechos con valor nominal de nueve mil quetzales (Q. 1,000.00) cada una; estando suscrito y pagado a la fecha cuatro millones quinientos mil (Q. 4,500,000.00) quetzales.

Respecto a que las acciones representan los mismos derechos, se refiere a que todas las acciones son nominativas y no son transmisibles por la mera tradición del título, siendo así que no existen acciones al portador, todas son de igual valor y poseen cupones para la distribución de utilidades, según lo establece el Código de Comercio de la República de Guatemala.

Se encuentra organizada por una asamblea de accionistas, un gerente general; departamento de contabilidad, departamento de compras, ventas, logística, servicio al cliente, cuentas por pagar, cuentas por cobrar, recursos humanos, entre otros.

Dicha distribuidora de medicamentos, tiene como objeto la distribución y venta de medicamentos, principalmente su comercialización es en el mercado nacional. La sociedad es de nacionalidad guatemalteca y tendrá su domicilio en el departamento de Guatemala, pudiendo establecer sucursales, centros de distribución y cuantos establecimientos sean necesarios o convenientes a sus objetivos.

DISTRIBUIDORA DE MEDICAMENTOS CASTELLANOS CELADA Y COMPAÑÍA LIMITADA.

Esta unidad de análisis pertenece al grupo de empresarios, constituida como sociedad de responsabilidad limitada, con la particularidad que distribuye medicamentos únicamente en el interior del territorio nacional.

La misma fue constituida el 11 de agosto de 1,996, de conformidad con las leyes de Guatemala, con un capital de tres millones seiscientos mil quetzales (Q.3,600,000.00) representado por aportaciones de cada uno de los socios, donde son responsables hasta el monto de las mismas.

Respecto a que las aportaciones de los socios representan los mismos derechos, se refiere a que son responsables hasta el monto total de sus aportaciones de cada uno, siendo así que no existen acciones y para la distribución de utilidades, se realiza según lo establece el Código de Comercio de Guatemala.

Se encuentra organizada por una asamblea de accionistas, un administrador, un gerente general; departamento de contabilidad, departamento de compras, ventas, logística, servicio al cliente, cuentas por pagar, cuentas por cobrar, recursos humanos, entre otros.

Esta distribuidora de medicamentos, tiene como objeto venta y distribución de medicamentos, principalmente su comercialización es en el mercado nacional. La sociedad es de nacionalidad guatemalteca y tendrá su domicilio en el departamento de Guatemala, pudiendo establecer sucursales, centros de distribución y cuantos establecimientos sean necesarios o convenientes a sus objetivos.

4.3 Proyecto de fusión por absorción de la empresa absorbente Distribuidora de Medicamentos “Las Genéricas, S.A.” y la absorbida Distribuidora de Medicamentos “Castellanos Celada y Cía. Ltda.”

4.3.1 Escritura de fusión por absorción

Posteriormente que los acciones de cada una de las empresa a fusionarse se reunieron y celebraron cada una, una asamblea extraordinaria de accionistas en donde se acordó la fusión por absorción, se procedió a inscribir el acuerdo (Inscripción de acta que contiene el acuerdo de fusión), presentando los últimos balances generales de las tres sociedades a fusionarse, y el pago del edicto.

Seguidamente a esto se hizo la publicación de los edictos de fusión por absorción en el diario oficial y en otro de mayor circulación en el país, tres veces en cada uno. Se elaboró la escritura de fusión (primer testimonio, inscripción y edicto) y se publicó en el diario oficial, una vez el edicto de fusión.

Finalmente se canceló la inscripción de la sociedad que desaparecerá: “Castellanos Celada y cía. Ltda.”, así como nombramientos y aportes que corresponden a la sociedad absorbida.

La escritura de fusión por absorción que se realizó inicialmente para la fusión de las empresas denominadas “Las genéricas, S.A.” y “Castellanos Celada y cía Ltda.”, incluye en su parte inicial todos aquellos requisitos establecidos para estos documentos, tales como: los nombres de los representantes legales, números de DPI y datos generales de esta, nombramientos de representaciones legales con páginas y folios de inscripción, datos generales de las partes a fusionarse, etc.

A continuación se presentan aquellos segmentos de dicha escritura de fusión que para el interés de este estudio se utilizará como base para la fusión por absorción de las empresas antes mencionadas.

“...Como notario hago constar a) que los comparecientes manifiestan encontrarse en el libre ejercicio de sus derechos civiles, b) que tuve a la vista los documentos con los cuales los comparecientes me justifican su personería, los que a mi juicio y de conformidad con la ley son suficientes para este acto y, c) que asegurándome los compareciente ser de los datos de identificación consignados por este acto comparecen a celebrar contrato de FUSIÓN POR ABSORCIÓN DE SOCIEDADES contenido en las siguientes cláusulas:

PRIMERA: Antecedentes.....”

SEGUNDA: Acuerdos de fusión

- A) Manifiesta el Señor xxx por parte de la empresa “Castellanos Celada y cía. Ltda.”, en la calidad en que actúan, que en asamblea general ordinaria de accionistas de su empresa celebrada el xx de xx de xxxx, se acordó por unanimidad fusionar la misma mediante la absorción por parte de la empresa “Las genéricas, S.A.” y la asunción de los activos y pasivos de la empresa “Castellanos Celada y cía. Ltda.”.
- B) A su vez declara el Señor xxx en representación de la empresa “Las genéricas, S.A.”, que en asamblea general ordinaria de accionistas de dicha entidad celebrada en esta ciudad el xx de xx de xxxx, se acordó por unanimidad fusionar la misma con la empresa “Castellanos Celada y cía. Ltda.”, la cual será absorbida por la empresa “Las genéricas, S.A.”, de tal manera que esta última subsistirá y en ella los intereses, bienes, derechos y obligaciones.”

“TERCERA: Inscripciones y edictos

Exponen los comparecientes, en las respectivas calidades con que actúan que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo doscientos cincuenta y nueve (259) del Código de Comercio de la República de Guatemala, se inscribieron los acuerdos de fusión en el Registro Mercantil General de la República de Guatemala, se hace constar que los pasivos de la empresa “Castellanos Celada y cía. Ltda.”, se unirán

mediante el principio de sucesión universal, por lo que todas las cuentas de esta última se trasladarán a la contabilidad de la empresa “Las genéricas, S.A.” consecuentemente, a partir del 02 de enero del año 2014, quedando extinguida la personalidad jurídica de la empresa “Castellanos Celada y cía. Ltda.”. A su vez, por ministerio de la ley, no existe liquidación de ninguna clase de la empresa “Castellanos Celada y cía. Ltda.”, con la cual forman un todo a partir del 02 de enero de 2014.”

“CUARTA: Efectos de fusión

- A) Crédito compensatorio: Como consecuencia de la fusión de la empresa “Las genéricas, S.A.” y “Castellanos Celada y cía. Ltda.” Los derechos de participación y económicos inherentes a la calidad de accionistas continúan con los mismo derechos en proporción a sus participación. Esto se debe a que el titular de una acción común de la empresa “Las genéricas, S.A.”, antes de efectuarse la fusión continúa siendo titular de una acción común de la empresa “Las genéricas, S.A.”, que ha absorbido a la empresa “Castellanos Celada y cía. Ltda.”, a través de la fusión por absorción.
- B) Capital suscrito y pagado: el capital autorizado y pagado de la sociedad fusionada será de cuatro millones quinientos mil quetzales (Q.4,500,000.00) representado y dividido en 4,500 acciones con valor nominal de un mil quetzales (Q. 1,000.00) cada una.”

“QUINTA: Otros registros:

Para los efectos de inscripciones en los registros específicos, se hace constar lo siguiente: a) que los bienes muebles o inmuebles, derechos reales y toda clase de bienes y/o derechos que posea la empresa “Castellanos Celada y cía Ltda.”, que puedan ser objeto de inscripción den los registros públicos o que deban anotarse o registrarse por virtud de la fusión efectuada, pasaran a ser propiedad e inscribirse a favor de la empresa “Las genéricas, S.A.”, bastando para ello la representación del testimonio de la presente escritura ante los registros respectivos.”

“SEXTA: Aceptación de la fusión por absorción

Expresan los otorgantes, en la calidades con que actúan que en los términos anteriormente expuesto, y habiéndose cumplido todos los requisitos que la ley exige, aceptan la referida fusión por absorción de la entidades “Las genéricas, S.A.” y “Castellanos Celada y cia Ltda.”.....”

4.3.2 Proyecto de fusión por absorción

Durante los meses del año dos mil trece, los socios de la empresa comercial distribuidora de medicamentos “Castellanos Celada y cia Ltda.”, tienen problemas de colocación de marca en el mercado, por lo que solicitan fusionarse con una empresa que tenga mejor situación financiera y mayor participación en el mercado para continuar operando y obtener mejores utilidades para su inversión.

Después de identificar los problemas de poca rentabilidad y poca participación en el mercado de la empresa “Castellanos Celada y cia Ltda.”, y de investigar las empresas cuyas actividades comerciales sean similares y rentables y ofrezcan mejores beneficios para su inversión, se establece que la empresa distribuidora de medicamentos “Las genéricas, S.A.”, muestra interés en fusionarse con la empresa “Castellanos Celada y cía. Ltda.”, y aprovechar la experiencia de sus socios de muchos años en la actividad comercial y por supuesto, la posición de marca que poseen en el mercado.

La fusión por absorción es la figura jurídica mediante la cual dos o más sociedades son absorbidas o incorporadas a otra que ya subsiste. Al tenor de esto, la empresa “Las genéricas, S.A.” que cuenta con un amplio mercado nacional y un capital autorizado de nueve millones de quetzales (Q.9,000,000.00), dividido en nueve mil acciones nominativas con una valor nominal de Q.1,000.00 cada una, se encuentra en mejor financiera y operativa que la empresa “Castellanos Celada y cía. Ltda.”, la cual se encuentra con problemas de liquidez para hacerse cargo de sus cuentas por pagar a corto plazo por lo que la empresa

“Las genéricas, S.A.”, acepta absorber en fusión por absorción a la empresa “Castellanos Celada y cía. Ltda.” Y tomar el control de las empresas a fusionarse.

Los balances de situación financiera de ambas empresas previa a la fusión son los siguientes:

CASTELLANOS, CELADA Y COMPANÍA LIMITADA

Estado de situación financiera

Al 31 de diciembre de 2,013

Cifras expresadas en quetzales

ACTIVO

PROP. PLANTA Y EQ.

| | | |
|---------------------|---------------|---------------|
| Terrenos | Q1,440,000.00 | |
| Edificios | Q360,000.00 | |
| Mobiliario y Equipo | Q270,000.00 | |
| Maquinaria | Q1,440,000.00 | |
| Vehículos | Q720,000.00 | Q4,230,000.00 |

CORRIENTE

| | | |
|--------------------|-------------|---------------|
| Caja y Bancos | Q180,000.00 | |
| Cuentas por Cobrar | Q450,000.00 | |
| Inventarios | Q900,000.00 | Q1,530,000.00 |

| | | |
|-------------------------|--|----------------------|
| Total del Activo | | Q5,760,000.00 |
|-------------------------|--|----------------------|

PASIVO Y PATRIMONIO

CAPITAL

| | | |
|---------------------------|---------------|---------------|
| Castellanos, Cta. Capital | Q2,160,000.00 | |
| Celada, Cta. Capital | Q1,440,000.00 | Q3,600,000.00 |

PASIVO

CORRIENTE

| | | |
|-------------------|---------------|---------------|
| Cuentas por Pagar | Q1,440,000.00 | |
| Proveedores | Q720,000.00 | Q2,160,000.00 |

| | | |
|-----------------------------------|--|----------------------|
| Total del Capital y Pasivo | | Q5,760,000.00 |
|-----------------------------------|--|----------------------|

LAS GENÉRICAS, SOCIEDAD ANÓNIMA
Estado de situación financiera
Al 31 de diciembre de 2,013
Cifras expresadas en quetzales

ACTIVO

PROP. PLANTA Y EQ.

| | | |
|----------------------------|--------------|----------------|
| Terrenos | Q 648,000.00 | |
| Mobiliario y Equipo (neto) | Q 180,000.00 | |
| Maquinaria (neto) | Q 900,000.00 | |
| Vehículos (neto) | Q 270,000.00 | Q 1,998,000.00 |

CORRIENTE

| | | |
|--------------------|----------------|----------------|
| Caja y Bancos | Q 648,000.00 | |
| Cuentas por Cobrar | Q 1,296,000.00 | |
| Inventarios | Q 1,944,000.00 | Q 3,888,000.00 |

| | | |
|-------------------------|--|-----------------------|
| Total del Activo | | Q 5,886,000.00 |
|-------------------------|--|-----------------------|

PASIVO Y PATRIMONIO

CAPITAL

| | | |
|--|----------------|----------------|
| 4,500 acciones ordinarias a Q.1,000.00 c/u | Q 4,500,000.00 | Q 4,500,000.00 |
|--|----------------|----------------|

PASIVO

CORRIENTE

| | | |
|-------------------|--------------|----------------|
| Cuentas por Pagar | Q 666,000.00 | |
| Proveedores | Q 720,000.00 | Q 1,386,000.00 |

| | | |
|-----------------------------------|--|-----------------------|
| Total del Capital y Pasivo | | Q 5,886,000.00 |
|-----------------------------------|--|-----------------------|

4.3.3 Beneficios y ventajas de la fusión por absorción

Al absorber la empresa “Las genéricas, S.A.” a la empresa “Castellanos Celada y cía. Ltda.”, los beneficios que traerá la fusión para los socios de ambas empresas serán los siguientes:

- a) Evitar la posible quiebra de la empresa “Castellanos Celada y cía. Ltda.”

- b) Aprovechar la experiencia de muchos años en el mercado y posicionamiento de marca por parte de la empresa “Las genéricas, S.A.”
- c) Ampliar las oportunidades de mercado nacional e internacional.
- d) Reducir costos administrativos al aprovechar el mejor personal de administración de las empresas a fusionarse.
- e) Obtener una mejor estructura financiera.
- f) Obtener mejores ganancias al convertirse en una empresa mayor que pueda competir de mejor forma.
- g) Aprovechamiento de los créditos y débitos fiscales.
- h) Compensación de deudas para un detalle más líquido de los balances de información financiera.
- i) Disminuir los costos de operación al aprovechar al máximo el tiempo de los pilotos encargados en la distribución del producto por todo el territorio nacional.
- j) Incrementar los ingresos de las sociedades a fusionarse.
- k) Disminución de los costos de distribución.
- l) Aumentar la productividad de la empresa, redundando esto en un considerable aumento de utilidades, etc.

4.3.4 Contabilización

Los socios de las dos empresas en mención deciden previo a la fusión por absorción lo siguiente:

- a) La empresa “Las genéricas, S.A.”, asume la dirección y administración de la nueva empresa fusionada.

- b) Las empresas fusionadas sí; en algún momento fueron clientes o proveedores, una de otra, están de acuerdo con el punto “B” con relación a la compensación de deudas posteriormente a la fusión, y para este efecto se procederá a efectuar un contrato de aceptación.

- c) Previo a la fusión propiamente dicha, se procederá a liquidar ya sea por compensación de créditos fiscales o en efectivo, todas aquellas deudas (si existieran) al fisco u otras entidades del estado, tales como: Impuesto sobre la renta, impuesto al valor agregado, cuotas al Instituto Guatemalteco de Seguridad Social, etc.

- d) El pasivo de la sociedad “Castellanos Celada y cía. Ltda.” Pasa integro junto a los bienes aportados a la compañía “Las genéricas, S.A.” y ésta queda obligada a pagar el pasivo de la sociedad absorbida, sin que el reemplazo constituya una novación frente a los acreedores, o sea que la compañía “Las genéricas, S.A.” estará obligada frente a los acreedores de la compañía “Castellanos Celada y cía. Ltda.”, esto a la fecha de fusión se tiene el consentimiento de los acreedores de la compañía absorbida para la presente fusión.

- e) De acuerdo con la política financiera de la empresa absorbente, se determina efectuar los siguientes ajustes en la Sociedad “Castellanos Celada y cía. Ltda.”:

- Crear una provisión del 3% sobre los saldos de las cuentas por cobrar.
 - El mobiliario y Equipo y Vehículos de reparto a la fecha están pendientes de depreciación en un 20%, por lo que debe constituirse la depreciación acumulada por esos montos.
 - Los inventarios constituyen mercadería obsoleta por un valor de Q.51,820.00
 - Las pérdidas y ganancias de la Sociedad “Castellanos Celada y cía Ltda.”, se reparten en proporción a los capitales de cada uno de los socios.
- f) El incremento de los capitales de los socios de la compañía “Castellanos Celada y cía. Ltda.”, como consecuencia de la fusión por absorción, ha dado origen a un crédito mercantil en la sociedad de Responsabilidad Limitada.
- g) Los socios de la empresa “Castellanos Celada y cía. Ltda.”, recibirán Q.4,000.000.00 en acciones nominales de Q.1,000.00 cada una a cambio de los activos y pasivos de la empresa.
- h) El resto de las acciones autorizadas en la Sociedad Anónima (Absorbente), se coloca en la fecha de la fusión con un 10% arriba de su valor nominal.

Estados financieros de las sociedades previos a la fusión por absorción

Los estados financieros de las empresas a fusionarse que se tomaron en cuenta como base son aquellos que cada una presentó en la declaración de impuesto

sobre la renta, correspondiente al periodo comprendido del 01 de enero de 2013 al 31 de diciembre de 2013, los cuales se detallan a continuación:

LAS GENÉRICAS, SOCIEDAD ANÓNIMA
Estado de situación financiera
Al 31 de diciembre de 2,013
Cifras expresadas en quetzales

ACTIVO

PROP. PLANTA Y EQ.

| | | |
|----------------------------|--------------|----------------|
| Terrenos | Q 648,000.00 | |
| Mobiliario y Equipo (neto) | Q 180,000.00 | |
| Maquinaria (neto) | Q 900,000.00 | |
| Vehículos (neto) | Q 270,000.00 | Q 1,998,000.00 |

CORRIENTE

| | | |
|-------------------------|----------------|-----------------------|
| Caja y Bancos | Q 648,000.00 | |
| Cuentas por Cobrar | Q 1,296,000.00 | |
| Inventarios | Q 1,944,000.00 | Q 3,888,000.00 |
| Total del Activo | | Q 5,886,000.00 |

PASIVO Y PATRIMONIO

CAPITAL

| | | |
|--|----------------|----------------|
| 4,500 acciones ordinarias a Q.1,000.00 c/u | Q 4,500,000.00 | Q 4,500,000.00 |
|--|----------------|----------------|

PASIVO

CORRIENTE

| | | |
|-----------------------------------|--------------|-----------------------|
| Cuentas por Pagar | Q 666,000.00 | |
| Proveedores | Q 720,000.00 | Q 1,386,000.00 |
| Total del Capital y Pasivo | | Q 5,886,000.00 |

LAS GENÉRICAS, SOCIEDAD ANÓNIMA

Estado de Resultados

Al 31 de diciembre de 2,013

Cifras expresadas en Quetzales

| | | | |
|---|---|----------------|----------------------------|
| Ventas | | | Q 20,412,585.00 |
| (-) Costo de ventas | | | |
| Inventario de mercadería I | Q | 18,953,549.00 | |
| Inventario de mercadería II | Q | (5,172,681.00) | Q (13,780,868.00) |
| Margen Bruto | | | <hr/> Q 6,631,717.00 |
| (-) Gastos de Operación | | | |
| Gastos de Administración | Q | 1,565,258.00 | |
| Gastos de Ventas | Q | 2,725,265.00 | Q (4,290,523.00) |
| Resultado de Operación | | | <hr/> Q 2,341,194.00 |
| (+/-) Gts. Y Produc. Financieros | | | |
| Gastos financieros | Q | 367,953.00 | |
| Productos financieros | Q | (13,650.00) | Q (354,303.00) |
| Ganancia del Periodo | | | <hr/> <hr/> Q 1,986,891.00 |

CASTELLANOS, CELADA Y COMPAÑÍA LIMITADA

Estado de situación financiera

Al 31 de diciembre de 2,013

Cifras expresadas en quetzales

ACTIVO

PROP. PLANTA Y EQ.

| | | |
|---------------------|---------------|---------------|
| Terrenos | Q1,440,000.00 | |
| Edificios | Q360,000.00 | |
| Mobiliario y Equipo | Q270,000.00 | |
| Maquinaria | Q1,440,000.00 | |
| Vehículos | Q720,000.00 | Q4,230,000.00 |

CORRIENTE

| | | |
|-------------------------|-------------|----------------------|
| Caja y Bancos | Q180,000.00 | |
| Cuentas por Cobrar | Q450,000.00 | |
| Inventarios | Q900,000.00 | Q1,530,000.00 |
| Total del Activo | | Q5,760,000.00 |

PASIVO Y PATRIMONIO

CAPITAL

| | | |
|---------------------------|---------------|---------------|
| Castellanos, Cta. Capital | Q2,160,000.00 | |
| Celada, Cta. Capital | Q1,440,000.00 | Q3,600,000.00 |

PASIVO

CORRIENTE

| | | |
|-----------------------------------|---------------|----------------------|
| Cuentas por Pagar | Q1,440,000.00 | |
| Proveedores | Q720,000.00 | Q2,160,000.00 |
| Total del Capital y Pasivo | | Q5,760,000.00 |

CASTELLANOS, CELADA Y COMPAÑÍA LIMITADA

Estado de Resultados

Al 31 de Diciembre de 2,013

Cifras expresadas en Quetzales

| | | | |
|---|---|----------------|----------------------------|
| Ventas | | Q | 7,345,876.00 |
| (-) Costo de ventas | | | |
| Inv. de mercadería I | Q | 5,398,527.00 | |
| Inv. de mercadería II | Q | (2,852,651.00) | Q (2,545,876.00) |
| Margen Bruto | | | <u>Q 4,800,000.00</u> |
| (-) Gastos de Operación | | | |
| Gastos de Administración | Q | 625,258.00 | |
| Gastos de Ventas | Q | 3,805,368.00 | Q (4,430,626.00) |
| Resultado de Operación | | | <u>Q 369,374.00</u> |
| (+/-) Gts. Y Produc. Financieros | | | |
| Gastos financieros | Q | 150,258.00 | |
| Productos financieros | Q | (43,094.00) | Q (107,164.00) |
| Ganancia del Periodo | | | <u><u>Q 262,210.00</u></u> |

4.3.5 Ajuste y otros asientos contables que se hayan convenido de acuerdo con las transacciones efectuadas previo a la fusión por absorción de las sociedades

De acuerdo al proyecto de fusión, se incluyen ciertos parámetros en cuanto a las operaciones que deben realizar las sociedades previamente a la fusión con el propósito de no reflejar datos que sea aparten de la realidad y se presenten resultados erróneos.

A conveniencia de la sociedad absorbente se ha considerado, de acuerdo con la política financiera de la empresa y con el consentimiento de ambas sociedades,

efectuar los siguientes ajustes en la Sociedad “Castellanos Celada y cía. Ltda.”
(Detallados anteriormente):

Partidas de Ajuste y Cierre de la Sociedad “Castellanos Celada y cía. Ltda.”

Al 31 de diciembre de 2,013

Partida No. 01

| | | | | |
|--|---|-----------|---|-----------|
| Pérdidas y Ganancias | Q | 13,500.00 | | |
| a: Estimación para Ctas. Incobrables | | | Q | 13,500.00 |
| Para contabilizar el 3% de provisión sobre los saldos de las cuentas por cobrar. | | | | |
| Ajuste acordado por la administración de la Soc. absorbente LAS GENÉRICAS, S.A. | Q | 13,500.00 | Q | 13,500.00 |

Partida No. 02

| | | | | |
|---|---|------------|---|------------|
| Pérdidas y Ganancias | Q | 198,000.00 | | |
| a: Dep. Acum. Mob. y Equipo | | | Q | 54,000.00 |
| Dep. Acum. Vehículos | | | Q | 144,000.00 |
| Para contabilizar la depreciación acumulada de Mob. y Equipo 20% y Vehículos 20%. | | | | |
| Ajuste acordado por la administración de la Soc. absorbente LAS GENÉRICAS, S.A. | Q | 198,000.00 | Q | 198,000.00 |

Partida No. 03

| | | | | |
|---|---|-----------|---|-----------|
| Pérdidas y Ganancias | Q | 51,820.00 | | |
| a: Inventarios de Mercadería | | | Q | 51,820.00 |
| Para contabilizar el retiro de los inventarios por encontrarse mercadería obsoleta. | | | | |
| Ajuste acordado por la administración de la Soc. absorbente LAS GENÉRICAS, S.A. | Q | 51,820.00 | Q | 51,820.00 |

Partida No. 04

| | | | |
|---|---|-------------|--------------|
| Castellanos Cta. Capital | | Q157,992.00 | |
| Celada Cta. Capital | Q | 105,328.00 | |
| a: Pérdidas y Ganancias | | | Q263,320.00 |
| Para contabilizar la distribución de pérdidas y ganancias obtenidos por ajustes realizados. | Q | 263,320.00 | Q 263,320.00 |

El incremento de los capitales de los socios de la compañía “Castellanos Celada y cía. Ltda.”, como consecuencia de la fusión por absorción, ha dado origen a un crédito mercantil en la sociedad de Responsabilidad Limitada. Que por acuerdo de ambas sociedades se traslada a la sociedad absorbente.

Partida No. 05

| | | | |
|--|---|------------|-------------|
| Crédito Mercantil | Q | 663,320.00 | |
| Castellanos Cta. Capital | | | Q397,992.00 |
| a: Celada Cta. Capital | | | Q265,328.00 |
| Para contabilizar la distribución del crédito Mercantil obtenido en la fusión por absorción. | Q | 663,320.00 | Q663,320.00 |

Posteriormente a los ajustes, el nuevo balance ajustado queda así:

CASTELLANOS, CELADA Y COMPAÑÍA LIMITADA

Estado de situación general

Al 31 de diciembre de 2,013

Cifras expresadas en quetzales

ACTIVO

PROP. PLANTA Y EQ.

| | | |
|----------------------------|----------------|----------------|
| Terrenos | Q 1,440,000.00 | |
| Edificios (neto) | Q 360,000.00 | |
| Mobiliario y Equipo (neto) | Q 216,000.00 | |
| Maquinaria (neto) | Q 1,440,000.00 | |
| Vehículos (neto) | Q 576,000.00 | Q 4,032,000.00 |
| | | |

CORRIENTE

| | | |
|---------------------------|--------------|----------------|
| Caja y Bancos | Q 180,000.00 | |
| Cuentas por Cobrar (neto) | Q 436,500.00 | |
| Inventarios | Q 848,180.00 | |
| Crédito Mercantil | Q 663,320.00 | Q 2,128,000.00 |
| | | |

Total del Activo

Q 6,160,000.00

PASIVO Y PATRIMONIO

CAPITAL

| | | |
|---------------------------|----------------|----------------|
| Castellanos, Cta. Capital | Q 2,400,000.00 | |
| Celada, Cta. Capital | Q 1,600,000.00 | Q 4,000,000.00 |
| | | |

PASIVO

CORRIENTE

| | | |
|-------------------|----------------|----------------|
| Cuentas por Pagar | Q 1,440,000.00 | |
| Proveedores | Q 720,000.00 | Q 2,160,000.00 |
| | | |

Total del Capital y Pasivo

Q 6,160,000.00

4.3.6 Determinación del capital líquido que se trasladará a la sociedad adquiriente/absorbente

Partiendo del concepto de capital líquido que nos indica que es la diferencia del activo y pasivo de una empresa comercial, se elaboró el siguiente cuadro para determinar el capital líquido que la sociedad “Las genéricas, S.A.” por efecto de la fusión por absorción adquiere de la sociedad “Castellanos Celada y cía. Ltda.”

Detalle del Capital Líquido
"Castellanos, Celada y cía. Ltda."
CIFRAS EXPRESADAS EN QUETZALES

| | | |
|--|----------------|-----------------------|
| ACTIVO | | |
| Terrenos | Q 1,440,000.00 | |
| Edificios (neto) | Q 360,000.00 | |
| Mobiliario y Equipo (neto) | Q 216,000.00 | |
| Maquinaria (neto) | Q 1,440,000.00 | |
| Vehículos (neto) | Q 576,000.00 | |
| Caja y Bancos | Q 180,000.00 | |
| Cuentas por Cobrar (neto) | Q 436,500.00 | |
| Inventarios | Q 848,180.00 | |
| Crédito Mercantil | Q 663,320.00 | |
| Total Activos | | Q 6,160,000.00 |
| PASIVO | | |
| (NETO) | | |
| Cuentas por Pagar | Q 1,440,000.00 | |
| Proveedores | Q 720,000.00 | |
| Total Pasivos | | Q 2,160,000.00 |
| Capital líquido que recibe la empresa | | Q 4,000,000.00 |
| "Las Genéricas, S.A." | | Q 4,000,000.00 |

4.3.7 Partidas de cierre de la sociedad que se fusiona "Castellanos, Celada y cía. Ltda." y ajuste al capital respectivo

Según el concepto de fusión por absorción, ésta se da cuando una sociedad adquiere los activos y contrae las obligaciones de otra sociedad, y ésta la adquirente mantiene su identidad mientras que la que es absorbida desaparece. De esta cuenta se asume que la contabilidad, registros y documentos de la empresa que será absorbida se cerrarán según las especificaciones que indica la ley.

A continuación se presentarán las partidas de cierre de la empresa absorbida por la empresa “Las Genéricas, S.A.”

Partida No. 06

| | | | | |
|---|---|--------------|---|--------------|
| Las genéricas, S.A. | Q | 4,000,000.00 | | |
| Cuentas por Pagar | Q | 1,440,000.00 | | |
| Proveedores | Q | 720,000.00 | | |
| a: Caja y Bancos | | | Q | 180,000.00 |
| Cuentas por Cobrar | | | Q | 436,500.00 |
| Inventarios | | | Q | 848,180.00 |
| Terrenos | | | Q | 1,440,000.00 |
| Edificios | | | Q | 360,000.00 |
| Mobiliario y Equipo | | | Q | 216,000.00 |
| Maquinaria | | | Q | 1,440,000.00 |
| Vehículos | | | Q | 576,000.00 |
| Crédito Mercantil | | | Q | 663,320.00 |
| Para contabilizar las cuentas de activo y pasivo de la cía. Limitada | | | Q | 6,160,000.00 |
| | Q | 6,160,000.00 | Q | 6,160,000.00 |

Partida No. 07

| | | | | |
|--|---|--------------|---|--------------|
| Castellanos Cta. Capital | Q | 2,400,000.00 | | |
| Celada Cta. Capital | Q | 1,600,000.00 | | |
| a: Las genéricas, S.A. | | | Q | 4,000,000.00 |
| Para contabilizar la liquidación de las Ctas. de capital de la cía. limitada. | | | Q | 4,000,000.00 |
| | Q | 4,000,000.00 | Q | 4,000,000.00 |

4.3.8 Apertura contable de la sociedad ya fusionada

A continuación se presentan las partidas por fusión en la contabilidad de la sociedad “Las Genéricas, S.A.”, para darle ingreso a los activos y pasivos de la sociedad absorbida, así como el pago de los mismos por parte de la sociedad absorbente a los nuevos accionistas de la sociedad “Castellanos Celada y cía. Ltda.”

“LAS GENÉRICAS”, SOCIEDAD ANÓNIMA.

Al 01 de ENERO de 2,014

Partida No. 01

| | | |
|--|-----------------------|-----------------------|
| Accionistas Ordinarios | Q 4,000,000.00 | |
| a: Acciones Ordinarias No emitidas | | Q 4,000,000.00 |
| Para contabilizar la suscripción de acciones a entregar a los nuevos socios de la compañía Castellanos, Celada y Cía.Ltda. | <u>Q 4,000,000.00</u> | <u>Q 4,000,000.00</u> |

Partida No. 02

| | | |
|---|-----------------------|-----------------------|
| Caja y Bancos | Q 180,000.00 | |
| Cuentas por Cobrar | Q 436,500.00 | |
| Inventarios | Q 848,180.00 | |
| Terrenos | Q 1,440,000.00 | |
| Edificios | Q 360,000.00 | |
| Mob. y Equipo | Q 216,000.00 | |
| Maquinaria | Q 1,440,000.00 | |
| Vehículos | Q 576,000.00 | |
| Crédito Mercantil | Q 663,320.00 | |
| a: Cuentas por Pagar | | Q 1,440,000.00 |
| Proveedores | | Q 720,000.00 |
| Accionistas Ordinarios | | Q 4,000,000.00 |
| Pago con activos y pasivos obtenidos en la fusión por absorción de la empresa Castellanos Celada y Cía. Ltda. | <u>Q 6,160,000.00</u> | <u>Q 6,160,000.00</u> |

Cómo los socios de la empresa “Castellanos Celada y cía. Ltda.”, recibirán Q.4,000.000.00 en acciones nominales de Q.1,000.00 cada una a cambio de los activos y pasivos de la empresa.

Y el resto de las acciones autorizadas que son Q 500,000.00 en la Sociedad Anónima (Absorbente), se coloca en la fecha de la fusión con un 10% arriba de su valor nominal.

Partida No. 03

| | | | |
|---|---|------------|--------------|
| Accionistas Ordinarios | Q | 500,000.00 | |
| a: Acciones ordinarias No emitidas | | | Q 500,000.00 |
| Para contabilizar la suscripción de 500 Acc. ordinarias a Q. 1,000.00 | | | |
| | Q | 500,000.00 | Q 500,000.00 |

Partida No. 04

| | | | |
|---|---|------------|--------------|
| Caja y Bancos | Q | 550,000.00 | |
| a: Accionistas ordinarios | | | Q 500,000.00 |
| Superávit pagado | | | Q 50,000.00 |
| Para contabilizar la colocación de 500 Acc. Ordinarias con un 10% sobre la par. | | | |
| | Q | 550,000.00 | Q 550,000.00 |

Estado de situación financiera consolidado de la sociedad

LAS GENÉRICAS, SOCIEDAD ANÓNIMA

LAS GENÉRICAS, SOCIEDAD ANÓNIMA

ESTADO DE SITUACIÓN GENERAL

AL 2 DE ENERO DE 2,014

Cifras expresadas en Quetzales

ACTIVO

PROP. PLANTA Y EQ.

| | | |
|----------------------------|----------------|----------------|
| Terrenos | Q 2,088,000.00 | |
| Edificios (neto) | Q 360,000.00 | |
| Mobiliario y Equipo (neto) | Q 396,000.00 | |
| Maquinaria (neto) | Q 2,340,000.00 | |
| Vehículos (neto) | Q 846,000.00 | |
| Créditos Mercantil | Q 663,320.00 | Q 6,693,320.00 |

CORRIENTE

| | | |
|--------------------|----------------|----------------|
| Inventarios | Q 2,792,180.00 | |
| Cuentas por Cobrar | Q 1,732,500.00 | |
| Caja y Bancos | Q 1,378,000.00 | Q 5,902,680.00 |

Total del Activo

Q 12,596,000.00

PASIVO Y PATRIMONIO

CAPITAL

| | | |
|--|----------------|----------------|
| Autorizado, suscrito y pagado | Q 9,000,000.00 | |
| 9,000 acciones ordinarias a - Q. 1,000.00 cada una. | | |
| Superávit pagado | Q 50,000.00 | Q 9,050,000.00 |

PASIVO

CORRIENTE

| | | |
|-------------------|----------------|----------------|
| Proveedores | Q 1,440,000.00 | |
| Cuentas por pagar | Q 2,106,000.00 | Q 3,546,000.00 |

Total del Capital y Pasivo

Q 12,596,000.00

4.4 Análisis de los resultados

Como se había mencionado anteriormente, todo tipo de análisis varía de acuerdo con los intereses específicos de las partes involucradas, ya que los acreedores obviamente estarán interesados en la liquidez de la empresa, ya fusionada. De esto podemos decir que el pilar fundamental que utilizaremos de análisis financiero de la presente fusión está contenido principalmente en la información de la interpretación de las razones o índices financieros.

RAZONES DE LIQUIDEZ **Cifras expresadas en Quetzales**

RAZÓN DE LIQUIDEZ

PREVIO A LA FUSIÓN

“Las Genéricas, S.A.”

$$\begin{array}{l} \text{Razón de liquidez} \\ \text{Activo Corriente} \\ \text{Pasivo Corriente} \end{array} = \frac{\text{Q 3,888,000.00}}{\text{Q 1,386,000.00}} = \mathbf{2.805195}$$

“Castellanos Celada y Cía. Ltda.”

$$\begin{array}{l} \text{Razón de liquidez} \\ \text{Activo Corriente} \\ \text{Pasivo Corriente} \end{array} = \frac{\text{Q 1,530,000.00}}{\text{Q 2,160,000.00}} = \mathbf{0.708333}$$

POSTERIOR A LA FUSIÓN

“Las Genéricas, S.A.”

$$\begin{array}{l} \text{Razón de liquidez} \\ \text{Activo Corriente} \\ \text{Pasivo Corriente} \end{array} = \frac{\text{Q 5,902,680.00}}{\text{Q 3,546,000.00}} = \mathbf{1.664602}$$

Sobre la base del concepto de razón de liquidez podemos observar que mientras mayor sea la razón de liquidez, mayor será la capacidad de las empresas de pagar sus deudas. De esta medida podemos observar que originalmente la empresa absorbente, previo a la fusión tenía una razón de liquidez bastante alta en comparación con la empresa absorbida, cuya razón de liquidez demostraba un problema para que la empresa pudiera cubrir sus pasivos a corto plazo con sus activos disponibles. Y observamos que posterior a la fusión la razón de liquidez de la sociedad absorbente, aún se mantiene alta con relación a la empresa absorbida, pero que la liquidez la sociedad absorbente disminuyó por el efecto de la fusión por absorción.

RAZÓN DE LA PRUEBA DE ÁCIDO

PREVIO A LA FUSIÓN

“Las Genéricas, S.A.”

$$\begin{array}{l} \text{Razón de la prueba} \\ \text{de Ácido} \end{array} \quad \frac{\text{Activo Corriente (-) Inventario}}{\text{Pasivo Corriente}} = \frac{\text{Q } 1,944,000.00}{\text{Q } 1,386,000.00} = \mathbf{1.402597}$$

“Castellanos Celada y Cía. Ltda.”

$$\begin{array}{l} \text{Razón de la prueba} \\ \text{de Ácido} \end{array} \quad \frac{\text{Activo Corriente (-) Inventario}}{\text{Pasivo Corriente}} = \frac{\text{Q } 630,000.00}{\text{Q } 2,160,000.00} = \mathbf{0.291667}$$

POSTERIOR A LA FUSIÓN

“Las Genéricas, S.A.”

$$\begin{array}{l} \text{Razón de la prueba} \\ \text{de Ácido} \end{array} \quad \frac{\text{Activo Corriente (-) Inventario}}{\text{Pasivo Corriente}} = \frac{\text{Q } 3,110,500.00}{\text{Q } 3,546,000.00} = \mathbf{0.877186}$$

Prácticamente esta razón nos refleja el mismo resultado que la razón de liquidez, solamente que en este caso se excluye los inventarios por considerarse la parte menos líquida de los activos corrientes y se concentra directamente en el efectivo, cuentas por cobrar y valores negociables. Podemos observar la misma incidencia que la razón de liquidez. La sociedad absorbente tenía una capacidad de pago frente a sus acreedores corrientes bastante alta en relación con la que presentaba la sociedad absorbida, sin embargo posteriormente a la fusión, esta razón se ve afectada, razonablemente, debido a que los inventarios dentro de los activos corrientes de la empresa absorbente representa una cantidad significativa con relación al efectivo, por lo cual se asume que la capacidad de pago de la empresa absorbente para hacerle frente a sus pasivos corrientes decreció derivado de la fusión por absorción.

INDICADORES DE LIQUIDEZ **Cifras expresadas en Quetzales**

ROTACIÓN DEL CAPITAL

PREVIO A LA FUSIÓN

“Las Genéricas, S.A.”

$$\begin{array}{l} \text{Rotación del Capital} \\ \text{de Trabajo} \end{array} \quad \frac{\text{ventas}}{\text{Capital de Trabajo (NETO)}} = \frac{\text{Q } 20,412,585.00}{\text{Q } 2,502,000.00} = \mathbf{8.1585072}$$

“Castellanos Celada y Cía. Ltda.”

$$\begin{array}{l} \text{Rotación del Capital} \\ \text{de Trabajo} \end{array} \quad \frac{\text{ventas}}{\text{Capital de Trabajo (NETO)}} = \frac{\text{Q } 7,345,876.00}{\text{Q } (630,000.00)} = \mathbf{-11.660121}$$

Con relación a los resultados obtenidos anteriormente del capital del trabajo, la empresa absorbida no muestra un resultado favorable con relación a la rotación de su capital de trabajo; se puede observar que la sociedad absorbente mantenía una

rotación bastante alta en comparación con la absorbida. Obviamente se debe elaborar un análisis periódico por parte de la empresa fusionada para observar la incidencia que la fusión tenga en sus operaciones futuras, ya que ésta dependerá de la administración y sus políticas con relación a la correcta utilización de sus activos corrientes.

ROTACIÓN DE INVENTARIOS

PREVIO A LA FUSIÓN

“Las Genéricas, S.A.”

$$\begin{array}{l} \text{Rotación de} \\ \text{Inventarios} \end{array} \quad \frac{\text{Costo de Ventas}}{\text{Invent. Promedio}} = \frac{\text{Q } 13,780,868.00}{\text{Q } 12,063,115.00} = \mathbf{1.1423971}$$

“Castellanos Celada y Cía. Ltda.”

$$\begin{array}{l} \text{Rotación de} \\ \text{Inventarios} \end{array} \quad \frac{\text{Costo de Ventas}}{\text{Invent. Promedio}} = \frac{\text{Q } 2,545,876.00}{\text{Q } 4,125,589.00} = \mathbf{0.6170939}$$

Esta razón se considera una de las más importantes en lo que se refiere a la administración del capital de trabajo, ya que dentro de las características de la empresa los inventarios representan un porcentaje importante de los activos de la misma. Este índice nos refleja el número de veces que el inventario está rotando en el periodo. Una rotación alta de inventario significa que la empresa mantiene un margen relativamente pequeño de “stock” de inventarios, lo que puede aumentar el riesgo de suministro, pero, por otro lado, minimiza el riesgo de obsolescencia y el costo de mantenimiento de esos inventarios. Sobre la base de esto podemos observar que la empresa absorbida tiene una rotación de su inventario de 1.14 rotaciones por periodo, probablemente mantenía un margen pequeño de stock de inventarios, con relación a los de la sociedad absorbente, la cual tenía una rotación en sus inventarios de 0.617 veces en el periodo, aunque

obviamente la empresa absorbida tenía menos riesgo de obsolescencia y menos costos de mantenimiento de inventarios, la sociedad absorbente no tiene riesgo del suministro en el momento de un periodo significativo de producto.

Se puede decir que a raíz de la fusión de la empresa ya fusionada mantendrá un stock mayor con relación al que mantenía previa a la fusión. Por supuesto, que el este caso no afectará el riesgo de obsolescencia en los inventarios debido al tipo de producto que incluye dentro del inventario, los cuales no están sujetos a fechas de caducidad a corto plazo; sin embargo, debido a que al inicio del periodo contable la sociedad ya fusionada no tendrá ventas, se deben hacer análisis periódicos durante el próximo periodo para analizar la incidencia que la fusión traerá con relación a la rotación de inventarios.

RAZONES DE DEUDA
Cifras expresadas en Quetzales

ENDEUDAMIENTO

PREVIO A LA FUSIÓN

“Las Genéricas, S.A.”

| | | | | | |
|----------------------|--------------|---|----------------|---|-----------------|
| Endeudamiento | Pasivo Total | = | Q 1,386,000.00 | = | 0.235474 |
| | Activo Total | | Q 5,886,000.00 | | |

“Castellanos Celada y Cía. Ltda.”

| | | | | | |
|----------------------|--------------|---|----------------|---|-----------------|
| Endeudamiento | Pasivo Total | = | Q 2,160,000.00 | = | 0.375000 |
| | Activo Total | | Q 5,760,000.00 | | |

POSTERIOR A LA FUSIÓN

“Las Genéricas, S.A.”

$$\text{Endeudamiento} \quad \frac{\text{Pasivo Total}}{\text{Activo Total}} = \frac{\text{Q } 3,546,000.00}{\text{Q } 12,596,000.00} = \mathbf{0.2815179}$$

Esta razón nos muestra el porcentaje de la empresa que corresponde a los acreedores; o sea que mide la proporción del total de activos portados por los acreedores de la empresa. De esta cuenta podemos observar que previo a la fusión la empresa absorbente tenía un 0.23% que le correspondían a los acreedores y la empresa absorbente un 0.37% que le correspondía a sus acreedores. Esto obviamente mostraba una situación favorable para las sociedades. Posteriormente a la fusión podemos observar que este índice aumentó a un 0.28%, lo cual es el resultado de la fusión. Pero aunque haya aumentado es un porcentaje que está dentro de los parámetros, el cual permitirá hacer frente a sus obligaciones de una forma más líquida y eficiente.

SOLIDEZ

PREVIO A LA FUSIÓN

“Las Genéricas, S.A.”

$$\text{Solidez} \quad \frac{\text{Activo Total}}{\text{Pasivo Total}} = \frac{\text{Q } 5,886,000.00}{\text{Q } 1,386,000.00} = \mathbf{4.2467532}$$

“Castellanos Celada y Cía. Ltda.”

$$\text{Solidez} \quad \frac{\text{Activo Total}}{\text{Pasivo Total}} = \frac{\text{Q } 5,760,000.00}{\text{Q } 2,160,000.00} = \mathbf{2.6666667}$$

POSTERIOR A LA FUSIÓN

“Las Genéricas, S.A.”

$$\text{Solidez} = \frac{\text{Activo Total}}{\text{Pasivo Total}} = \frac{\text{Q } 12,596,000.00}{\text{Q } 3,546,000.00} = 3.5521715$$

Tomando en cuenta el concepto de la razón de solidez, el cual nos indica que este índice muestra con que parte del activo cuentan las empresas a fusionarse, para pagar un quetzal del pasivo; según los balances de situación financiera obtenidos después de haber sido registradas a las contabilidades de las sociedades a fusionarse las operaciones acordadas previo a la fusión. A simple vista se puede observar que el índice de solidez con que contaba la sociedad absorbente, sobrepasa significativamente al resultado obtenido sobre las operaciones de la sociedad absorbida, y cuyo efecto se ve reflejado en la fórmula aplicada posteriormente a la fusión, en donde el índice se ve disminuido. Aunque esto haya sucedido, a simple vista se puede ver un objetivo de esta fusión el cual sería alcanzar una solvencia financiera para la empresa.

RENTABILIDAD EN RELACION CON LA INVERSIÓN **Cifras expresadas en Quetzales**

ROTACIÓN DE LOS ACTIVOS

PREVIO A LA FUSIÓN

“Las Genéricas, S.A.”

$$\text{Rotación de los Activos} = \frac{\text{Ventas Netas}}{\text{Activos Totales}} = \frac{\text{Q } 20,412,585.00}{\text{Q } 5,886,000.00} = 3.4679893$$

“Castellanos Celada y Cía. Ltda.”

$$\begin{array}{l} \text{Rotación de} \\ \text{los Activos} \end{array} \quad \frac{\text{Ventas Netas}}{\text{Activos Totales}} = \frac{\text{Q } 7,345,876.00}{\text{Q } 5,760,000.00} = \mathbf{1.2753257}$$

Esta razón nos indica la eficiencia relativa con la cual la sociedad utiliza sus recursos a fin de generar la producción. De esto podemos observar que si bien la sociedad absorbente, mantenía una rotación de activos bastante alta con relación a la sociedad absorbida, el resultado por la fusión debe ser analizado cuidadosamente ya que los activos absorbidos pueden tener una incidencia significativa en el resultado de esta razón.

Sin embargo, se considera que este efecto se puede observar en periodos futuros, ya que la eficiencia que reflejaba la sociedad absorbida para utilizar sus recursos y obtener así ventas, puede tener una incidencia positiva para la sociedad absorbente en periodos futuros. Esto depende de los análisis que la administración de la empresa absorbente realice para determinar la eficiencia con la cual la compañía puede utilizar sus recursos para generar producción.

Debido a que las empresas fusionadas iniciarán sus operaciones a partir del 02 de enero del año 2014, no se conocen las ventas netas que estarán reflejando, aun por tal motivo se realizarán análisis periódicos para determinar la incidencia de la fusión en la rotación de los activos.

4.5 INFORME A LA GERENCIA

Guatemala, 29 de Marzo de 2,014

Señores:

Junta Directiva

LAS GENÉRICAS, SOCIEDAD ANÓNIMA

Presente.

Estimados Señores:

He concluido la revisión de los Estados Financieros de las empresas LAS GENÉRICAS, S.A. y CASTELLANOS, CELADA Y Cía. Ltda. por el período que terminó el 31 de diciembre de 2013. En la planificación y ejecución de la fusión por absorción de las compañías antes mencionadas, se utilizaron consultas y procedimientos de expertos en leyes vigentes en el país.

De acuerdo con estándares profesionales de ética, nuestra ejecución fue únicamente con el propósito de determinar el alcance, oportunidad y razonabilidad de los procedimientos y cifras contables, necesarias para poder expresar una opinión sobre resultados financieros de las empresas LAS GENÉRICAS, S.A. y CASTELLANOS, CELADA Y Cía. Ltda. al 31 de diciembre de 2013.

Se ha finalizado el proceso legal, administrativo y contable-financiero en el proceso de fusión por absorción entre ambas sociedades. La Administración de la entidad absorbente es responsable de mantener los procedimientos establecidos.

La información contenida en la presente carta a la gerencia, es únicamente para uso interno de la compañía absorbente en dicha fusión.

Edgar E. Rodriguez O.

Auditor Externo

Colegiado No. xxxxx

CONCLUSIONES

Después de finalizar el trabajo de investigación se llegó a las siguientes conclusiones y tomando en cuenta los capítulos anteriores, las principales causas que originaron la fusión por absorción de ambas sociedades fueron:

- Obtener una solidez financiera
 - Diversificación de productos
 - Ampliación de mercado nacional
 - Integración de empresas para reducción de costos y distribución
 - Crecimiento de las empresas a mediano y a largo plazo
 - Obtener mayores ventajas fiscales
1. Durante la investigación se pudo determinar que la distribución comercial de productos farmacéuticos es una herramienta muy importante que produce efectos positivos, sociales y económicos en todos los países, además es un instrumento de marketing al igual que lo son el producto, el precio y la promoción.
 2. El Contador Público y Auditor desempeña un papel de suma importancia para las empresas, es la persona que cuenta con los conocimientos en el área financiera, fiscal y de contabilidad. Este personaje debe determinar la razonabilidad de la situación financiera de las empresas, y para ello debe utilizar las técnicas y procedimientos ya establecidos.
 3. Algunas empresas deciden fusionarse por cualquiera de las circunstancias que se explican en el capítulo III, en la presente investigación se determina que la empresa absorbida se encontraba en crisis para afrontar sus obligaciones a

corto plazo, por falta de liquidez. Así se concluye en que la fusión por absorción fue el mecanismo adecuado para ambas sociedades.

4. Como se hace notar en el caso práctico, con los ejercicios realizados en el análisis financiero con razones financieras, la fusión fue la estrategia adecuada para ambas empresas. La rentabilidad se verá incrementada, la disminución de costo, mejora en ventajas fiscales, aprovechamiento de créditos fiscales. Consecuentemente, la administración obviamente espera que en los próximos periodos estos objetivos se vean alcanzados para considerar la fusión por absorción todo un éxito.

RECOMEDACIONES

1. Debido a que la distribución comercial es el puente que une a la producción con el consumidor, es recomendable que esta herramienta sea sólida, para que el producto adecuado, esté en el lugar preciso y en el momento casi perfecto. La administración de la sociedad absorbente no puede dejar a un lado todos aquellos problemas que pueden surgir después de la fusión, debe poner mucho énfasis a la calidad, productos y servicios que está prestando. Determinar objetivos medibles a corto plazo con el fin de establecer medidas correctivas por acontecimientos que pudieran surgir.
2. El Contador Público y Auditor deberá de contar con herramientas suficientes, capaces y confiables para poder evaluar los componentes de cada uno de los rubros de las empresas fusionadas. Además la empresa absorbente deberá realizar análisis financieros periódicamente a sus resultados, con el fin de determinar el efecto que se esté obteniendo de la fusión realizada.
3. El motivo que sea por el cual las empresas desean fusionarse, el Contador Público y Auditor con su experiencia deberá promover en las empresas los beneficios, ventajas y desventajas que se van a generar con dicho acontecimiento. Deberá, comparar los resultados con los análisis preparados previo a la fusión para medir las metas que se estén alcanzado y las que no, para reorganizar métodos, políticas o cualquier otro método para reencaminar la fusión.
4. El Contador Público y Auditor como asesor de la administración, debe observar y aplicar adecuadamente los aspectos contables financieros y legales para alcanzar los objetivos planteados por las empresas a fusionarse, esto con el objeto de no solamente dar una opinión como

observador del proceso de fusión, sino poder asesorar adecuadamente en todo lo concerniente al proceso en sí, y realizar análisis que le permita a la administración determinar si los objetivos que se plantearon con dicha fusión fueron alcanzados.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

1. Congreso de la República. Código de Comercio, Decreto 27-97. Guatemala, 1991. 130pp
2. Congreso de la República de Guatemala, Código Tributario, Decreto 6-91 y sus reformas. 291.pp
3. Congreso de la República. Ley de Actualización Tributaria, decreto 10-2012 y sus Libros. Guatemala, 2012. Guatemala 2012. 103pp.
4. Congreso de la República. Ley de Impuesto al Valor Agregado, decreto 27-92 y sus Reformas. Guatemala, 1992. 95pp.
5. Congreso de la República. Ley de Impuesto de Solidaridad, decreto 73-2008. Guatemala, 2008. 86pp.
6. Defliese, Philip L. Auditoria Montgomery. Traducido por Rogerio Casas Alatrisme H. Editorial Limusa, S.A. de C.V. México, 2000. 952 Páginas.
7. INTECAP. Farmacia Magistral. DT-433-53-18.33-1/90.
8. INTECAP. Farmacología. DT-433-53-18-5-1/90.

9. INTECAP. Leyes y reglamentos del Código de Salud. Auxiliares de Farmacia. DT-433-53-18-186-1/60.

10. Méndez Rodríguez, Herminio, Auditoría, Grado Superior. McGraw-Hill / Interamericana de España, S.A. 5ª ed., 1ª imp. 2011. 312 páginas.

11. Orta Pérez, Manuel... [et al.], Fundamentos teóricos de auditoría financiera. Ediciones Pirámide, S.A. Madrid España. 1ª ed., 1ª imp. 2012 368 páginas.

12. Peña Batres, Eva Cristina. La participación del Contador Público y Auditor independiente en la fusión de empresas industriales y comerciales, Guatemala: USAC, 2006. Tesis (Contadora Pública y Auditora).

13. Perdomo Salguero, Mario Leonel. Contabilidad Avanzada II. Sexta edición. Editores EDECA. Guatemala enero 2013. 161 páginas.

14. Vano Ugart, María Asunción. La fusión por absorción. Editorial GRIN GnbH. München 2003. 29 páginas.

15. Suero F., Erika J. Fusión de sociedades comerciales Legalinfo-Panamá 2008. 22 Páginas

16. Becerril Arredondo, Juan Carlos. Fusión de sociedades. Universidad Panamericana (Tesis), México DF. Mayo 2003. 84 Páginas.

PÁGINAS WEB CONSULTADAS:

17. Universidad Da Vinci de Guatemala. Auditoría y Finanzas (en línea). Disponible en: <http://udv.edu.gt/auditoria-y-finanzas/>

(Consultado el 17 de febrero del 2013)

18. Auditoría & Co. El portal de la Auditoría (en línea). Disponible en: <http://www.auditoria-audidores.com/directorio/audidores-Fusiones-y-Adquisiciones/?ca=31>. (Consultado el: 21 de abril del 2013).

19. Diccionario E-Conomic. Contabilidad en Línea (en línea). Disponible en: <http://www.e-conomic.es/programa/glosario/definicion-fusion-empresas>. (Consultado el: 12 de mayo del 2013)

20. www.sat.gob.gt